



Junta General
del Principado de Asturias

DIARIO DE SESIONES

XII LEGISLATURA – AÑO 2025
SERIE C NÚMERO 169

Comisión de Hacienda, y Fondos Europeos

PRESIDENCIA DE LA ILUSTRÍSIMA SEÑORA
DOÑA SANDRA CAMINO RODRÍGUEZ

celebrada el lunes, 17 de febrero de 2025
en la sala Martínez Marina

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS informativas sobre el Informe definitivo sobre la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2023. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 346, de 12 de febrero de 2025 (12/0210/0002/08171)

- Don Roberto Fernández Llera, síndico mayor
- Don Guillermo Peláez Álvarez, consejero de Hacienda y Fondos Europeos

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

Se entra en el orden del día.

Comparecencias informativas sobre el Informe definitivo sobre la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2023

— **Don Roberto Fernández Llera, síndico mayor**

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento3

El señor **síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas (Fernández Llera)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia4

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas**6

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas**10

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas**14

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su grupo17

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, fija posición18

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, fija la posición de su grupo19

El señor **Fernández Huerga**, por el Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su grupo21

— **Don Guillermo Peláez Álvarez, consejero de Hacienda y Fondos Europeos**

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento21

El señor **consejero de Hacienda y Fondos Europeos (Peláez Álvarez)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia22

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **consejero de Hacienda y Fondos Europeos**24

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **consejero de Hacienda y Fondos Europeos**28

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **consejero de Hacienda y Fondos Europeos**31

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su grupo34

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, fija posición35

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, fija la posición de su grupo36

- El señor **Fernández Huerga**, por el Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su grupo38
- El señor **consejero de Hacienda y Fondos Europeos** interviene en turno de precisiones39
- Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta y dos minutos.



(Se abre la sesión a las dieciséis horas).

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Buenas tardes, señorías:

Ruego a los portavoces que comuniquen, si las hay, sustituciones en sus grupos.

¿Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias?

La señora **CAMPOMANES ISIDORO**: Buenas tardes, presidenta:

No hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

¿Grupo Parlamentario Vox?

El señor **CENTENO MARTÍN**: No hay sustituciones, buenas tardes.

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes.

¿Grupo Parlamentario Popular?

El señor **RUIZ RIESTRA**: No hay sustituciones, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupo Parlamentario Socialista?

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Buenas tardes, presidenta:

No hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorías.

Comparecencias informativas sobre el Informe definitivo sobre la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2023

— Don Roberto Fernández Llera, síndico mayor

La señora **PRESIDENTA**: El único punto del orden del día son las comparecencias informativas acerca del Informe definitivo sobre la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2023.

Para la sustanciación de la primera comparecencia, damos la bienvenida a la Comisión al síndico mayor, don Roberto Fernández Llera.

Comenzaremos la comparecencia con un turno de exposición previa del síndico mayor, por un tiempo de diez minutos, a la que seguirá un turno de quince minutos para la formulación de preguntas para los grupos parlamentarios proponentes, Grupo Popular y Grupo Mixto, y diez minutos para el resto de grupos, de menor a mayor. A continuación, se abrirá un turno de fijación de posiciones, de cinco minutos para todos los grupos, en el mismo orden del turno anterior, y se concluirá con un turno de precisiones o aclaraciones, también por cinco minutos, si el compareciente considera oportuno hacer uso del mismo.

Comenzamos, pues, con la exposición previa del síndico mayor.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, señorías:

En este caso, comparezco para presentar la declaración definitiva sobre la Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio 2023, que, como sus señorías saben, es el principal trabajo recurrente y obligatorio por mandato legal de la Sindicatura de Cuentas.

En esa lógica, y sin solución de continuidad, pues ya nos hemos encontrado con la planificación de la fiscalización de la Cuenta General de 2024, puesto que, gracias a los sistemas y accesos informáticos, varios de los objetivos de la fiscalización se pueden adelantar incluso a la fecha de rendición.

Este año, con esta Cuenta General de 2023, estamos cumpliendo con exactitud la secuencia establecida en la normativa. Es decir, la Mesa de la Junta recibe la cuenta general del Consejo de Gobierno; la Mesa la remite a la Sindicatura; la Sindicatura emite la declaración definitiva; el síndico mayor comparece —es lo que hoy toca—, y en esta Comisión de Hacienda, a propuesta de los grupos parlamentarios, se aprueban propuestas de resolución.

En este contexto recordaré algunos hitos temporales que creo importantes.

La Cuenta General de 2023 fue remitida a la Sindicatura de Cuentas el 30 de julio de 2024, dentro del plazo legalmente establecido, pero, y esto es una obviedad decirlo, justo antes del mes de agosto, tan particular en nuestro país y que condiciona bastante el tiempo de trabajo.

La Sindicatura, en todo caso, y como es su obligación, cumplió escrupulosamente el plazo de seis meses que le da la ley para emitir la declaración definitiva, de tal manera que el informe provisional fue examinado por la Sindicatura el 13 de diciembre. Ese mismo día se remitió a alegaciones y, tras el habitual y exhaustivo análisis de dichas alegaciones, que están, por cierto, como siempre, publicadas en nuestra página web de manera íntegra, el informe definitivo se aprobó el pasado 29 de enero, y desde entonces está a disposición de sus señorías y difundido para general conocimiento.

El Informe de la Cuenta General del 2023 no está solo en el océano, ha ido de la mano de otro tres complementarios, referidos al mismo ejercicio: uno sobre subvenciones nominativas, que ya hemos aprobado y remitido a esta Junta General; otro sobre contratación, que también aprobaremos en este mes de febrero; y otro sobre las unidades que no forman parte de la cuenta general.

Por supuesto, tampoco olvidamos la fiscalización del sector público local, con muchas incardinaciones con el sector público autonómico, y cuyo informe referido también a 2023 también está aprobado en enero y también, ¿cómo no?, remitido a esta Cámara.

Entrando ya en materia sobre la declaración definitiva de 2023, quiero dejar claro primero el ámbito subjetivo, constituido por la Administración del Principado de Asturias, los diez organismos autónomos o asimilados, y los cuatro consorcios adscritos. Este ámbito de delimitación deriva de la aplicación de un texto legal, el Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario, que lleva fecha de 1998 en el Principado de Asturias, pero que en realidad trae causa de una ley muy anterior, de 1986. Sus señorías saben perfectamente que, aunque la redacción de la delimitación de la cuenta general no ha cambiado, sí que han cambiado mucho la estructura institucional y las competencias de nuestra comunidad autónoma, que poco se parecen hoy a las de aquellos años ochenta.

La Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, además añadió la descripción de los consorcios que cumplan determinados requisitos y criterios, pero tampoco fue modificado el Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario para adaptarse a esta nueva regulación, dando lugar a algunas disfunciones como el informe comenta.

Bien, por dar algunas cifras muy generales, diré que los derechos reconocidos en 2023 sumaron 5707 millones de euros, y las obligaciones reconocidas, 5584 millones de euros.

El sistema de financiación autonómica volvió a aportar la mayor parte, con diferencia, de los ingresos totales, el 71 %. Es con diferencia la principal fuente de ingresos de la comunidad autónoma. El corolario es inmediato: Asturias afronta este esencial debate de Estado y debe afrontarlo, a mi juicio, con lealtad, por supuesto, como en todas las negociaciones anteriores, pero también con la fuerza de sus argumentos y sus alianzas estratégicas, condensados en algunas declaraciones políticas, por ejemplo, la Declaración de Santiago, que suscribieron ocho comunidades autónomas en 2021.

Por el lado del gasto, en la clasificación orgánica, las consejerías de Salud y de Educación volvieron a absorber también la mayor parte del gasto, 40 % y 15 %, respectivamente, del gasto total liquidado.

Debemos recordar también que en 2023 siguieron suspendidas —eso sí, por última vez— las reglas fiscales. Desde 2024 operan ya las nuevas reglas fiscales europeas, aunque sigue pendiente su

adaptación interna a España. A efectos informativos, en todo caso, lo señala el informe, la Intervención General de la Administración del Estado certificó un superávit del Principado de Asturias de 85 millones de euros, el 0,3 % del PIB; una tasa de variación del gasto computable del 3,7 %, y una ratio de deuda del 14,8 % del PIB regional, cerca del 13 %, que es el máximo que establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y uno de los más bajos de todas las comunidades autónomas. También en este debate sobre las futuras quitas o reestructuraciones de la deuda, hay que tener presente este dato.

La declaración definitiva de 2023 se integra por una opinión de auditoría financiera y unas conclusiones de cumplimiento.

En el caso de la auditoría financiera, es una opinión con salvedades, una opinión de seguridad razonable, que aporta un alto grado de seguridad, pero no garantiza que la auditoría detecte siempre y en todo caso cualquier incumplimiento significativo. De hecho, en este informe hemos modificado el formato para facilitar su comprensión, de acuerdo con las normas técnicas, remitiendo en todo caso a los apéndices para todos los detalles.

Como decía, en opinión de la Sindicatura de Cuentas, excepto por los efectos de las incorrecciones y los posibles efectos de las limitaciones al alcance descritas, las cuentas fiscalizadas, con el alcance descrito, expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como sus resultados, flujos de efectivo y estado de liquidación del presupuesto, de conformidad con el marco normativo de aplicación.

Las incorrecciones y las limitaciones al alcance, algunas son reiteradas, las tienen sus señorías con todo detalle en el informe. Por abreviar, simplemente diré algunas de las principales o algunas de las más reiteradas, ¿no? Una que hemos ya dicho varios años es que la memoria que completa, amplía y comenta la información numérica contenida en los estados contables sigue sin incluir la totalidad de la información que establece el Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias, y señalamos en especial las áreas de personal, inmovilizado no financiero o activos financieros, así como en la posible existencia de pasivos contingentes.

Decimos que algunas de estas deficiencias no parece que puedan justificarse solo en la falta de desarrollo de las aplicaciones informáticas ni en la falta de limitación temporal del período transitorio previsto en el citado Plan General de Contabilidad.

En la fiscalización de cumplimiento formulamos unas conclusiones, entre las cuales destaco también las relativas a los consorcios adscritos al Principado de Asturias, que siguen rindiendo sus cuentas según el Plan General de Contabilidad adaptado al sector local, lo que no es conforme con la Ley de Régimen Jurídico, en virtud de la cual se han adscrito al sector público autonómico y esa adscripción significa que tienen que utilizar todo el régimen económico, presupuestario, financiero y de control del sector al que se adscriben, en este caso el autonómico.

Esta disfunción está produciendo algunos problemas, entre otros porque todos los consorcios adscritos mantienen en sus estatutos su carácter de ente local y la atribución a sus respectivos órganos de Gobierno para aprobar sus propios presupuestos y las modificaciones durante el ejercicio.

Otra conclusión de cumplimiento que quiero destacar es que el pago de las prestaciones sociales de dependencia y el salario social se efectúa por el trámite de pagos a justificar, sin que tal proceder encuentre acomodo en el Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario. En cambio, el bono social térmico ya no se abona mediante caja pagadora, sino a través del sistema de pagos colectivos del Asturcón XXI. Y, aunque este informe se refiere a 2023, según la información facilitada por el fiscalizado, para el ejercicio 2024 también se prevé cesar el pago del salario social básico a través de cajas pagadoras.

Respecto al período medio de pago, constatamos que se ha excedido el límite legal de treinta días durante todos los meses de 2023 en la Administración, en el organismo autónomo ERA, en el organismo autónomo OSPA y en el Consorcio Picos de Europa. No se puede olvidar que la demora en el pago de las facturas puede dar lugar a posibles reclamaciones e indemnizaciones.

Ponemos también cuatro párrafos de énfasis en el informe. Uno relativo al remanente de tesorería no afectado de la Administración del Principado de Asturias, que es negativo en casi 602 millones de euros, y, si se considera juntamente con el agregado positivo de los organismos autónomos, tenemos un saldo negativo agregado de 485 millones de euros en ese remanente de tesorería no afectado.

También que la operación de recapitalización y reestructuración de SOGEPSA dejó al cierre de 2023 pendientes de amortizar 35,24 millones de euros de préstamos del Principado, intereses incluidos.

Los acontecimientos de 2024, sin duda muy relevantes, no son objeto de fiscalización en este informe. El gasto financiero, el gasto sobre todo por carga de intereses, se incrementa sustancialmente en 2023 respecto a 2022, pasa de 29 millones a 51. Y tampoco a nadie se le escapa que en esos meses se produjo un repunte muy significativo y repentino del euríbor, al que están referenciados la mayoría de los préstamos.

Señalamos en otras cuestiones deficiencias de control interno, entre otras que no se cumplen en su exactitud los planes anuales de control financiero permanente y de auditorías, incluyendo algunas que son legalmente preceptivas, las de los consorcios adscritos. La Sindicatura vuelve a recomendar que la planificación se realice acorde a los recursos disponibles y que esos recursos, esa organización y ese funcionamiento efectivo de la Intervención General cuenten con medios suficientes en número y en especialización técnica.

Como el tiempo se acaba, o se acabó, mejor dicho, simplemente hago referencia a dos aspectos novedosos, si la presidenta me permite unos segundos, que hemos incluido en este informe de fiscalización.

Hemos hecho un análisis masivo tanto de las nóminas de los empleados públicos como de las facturas, tratadas a través de procedimientos informáticos, en virtud de las cuales hemos hecho pruebas de gasto de personal para comprobar en la Administración del Principado, en el ERA y en el SESPA, bajo ciertas premisas, más de 130 000 registros correspondientes a más de 32 000 personas. Y los resultados de esas pruebas, bajo las premisas definidas, son coherentes con los riesgos asumidos y las justificaciones aportadas.

En el caso de las facturas, el análisis, también masivo, se ha hecho a partir de registros de la Administración, de los organismos y de los consorcios adscritos, para detectar que no hay facturas en papel o, en su caso, que no las hay emitidas por personas jurídicas, lo que sería un incumplimiento, que no existen duplicidades, que las fechas son correctas, etcétera.

Y de todas las procesadas, que son más de 237 000, el 96 % son en formato electrónico y también el 96 % son emitidas por personas jurídicas. Todo el detalle lo tienen en el informe, ahora no puedo entrar en ello.

Sin más, quedo a disposición de sus señorías para las preguntas que consideren.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Pasamos al turno de preguntas del Grupo Parlamentario Popular, por quince minutos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Señor síndico:

Gracias por su comparecencia. Y yo por delante le adelanto, como todos los años, nuestra felicitación por el trabajo realizado en el informe de la cuenta general a todo su equipo.

Bien, yo voy a plantear cosas concretas.

Mire, ustedes en la página 22 del informe, nos parece muy inquietante el agujero negro derivado de que las cuentas de la Administración del Principado y sus organismos sigan sin reflejar provisiones en sus balances, ni en sus memorias contengan información sobre la existencia de contingencias de procedimientos judiciales en curso de los que podrían derivar responsabilidades. Ya ha pasado, ¿no?

El año pasado el consejero de Hacienda, en esta misma comparecencia, afirmó, en esta Junta General, que tenían información detallada de esos riesgos, que los conocían, cuáles eran. Sin embargo, no tiene reflejo, y lo grave es que para la Sindicatura no se pueden cuantificar y el Principado sigue haciendo oídos sordos a sus recomendaciones. Es decir, el Principado, con evidentes riesgos propios de su actividad, no provisiona nada, cero euros, nada.

¿Cree usted que hay voluntad por parte del Principado para que la Sindicatura pueda cuantificar una estimación de los riesgos, si de verdad la hay? ¿Y no cree que de esta manera se evita el aflore de un agujero negro escandaloso en las cuentas, que es como se debe evitar?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí, gracias, señor diputado.

Es cierto que el año pasado se hizo por parte de la Sindicatura un trabajo específico en esta cuestión, fruto del cual se derivó la limitación al alcance y también una recomendación en la cual decíamos que

sería muy adecuado, y reiteramos esa recomendación, elaborar todos los años un documento, lo más detallado posible, con todas las responsabilidades eventuales que se puedan derivar de procedimientos judiciales en curso y que tengan un impacto sobre las cuentas del Principado de Asturias.

Alguna información sí se nos ha remitido, pero, lo decimos en el informe, es una información que consideramos que no es completa, que no es suficiente para determinar o para estimar una cuantía determinada, una cantidad, pero siquiera un intervalo de confianza, por decirlo en términos estadísticos, de dichas provisiones.

Por eso seguimos insistiendo en que eso sería muy adecuado hacerlo, por parte de los servicios gestores y por parte también de los servicios jurídicos, que son los que al final están haciendo el seguimiento diario de estos procedimientos judiciales. Insistimos en esa recomendación y no ignoramos la dificultad para hacerlo, esto es cierto, es decir, estamos hablando de hipótesis, de eventualidades, que muchas veces son pleitos judiciales que no tienen una cuantía determinada, por tanto a veces es difícil llevarlo a una cantidad.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muchas gracias, pero, insisto, es que es cero la provisión. Yo le agradezco su contestación, pero el caso es que el Gobierno nunca incluye esas provisiones de ninguna manera, ni en las contingencias tampoco.

Mire, voy a ir lo más rápido posible, porque, si no, no me va a dar tiempo casi a preguntar nada.

Mire, me parece muy grave. En la página 99, se indica que en mayo de 2023 el Consejo de Gobierno autorizó la novación del préstamo de la Sociedad Regional de Promoción, de la SRP, de la que el Principado ostenta un 62 %, un préstamo a Duro Felguera, y que consistió en ampliar el plazo del préstamo seis años y eliminar la garantía de cobro establecida a favor del Principado.

Con la situación que atravesaba la compañía ya en 2021, con un primer rescate de 120 millones, y hoy en precurso, ¿usted cree que la decisión del Gobierno de Barbón puede suponer un menoscabo de los fondos públicos al eliminar esa garantía de cobro?

Y, segunda pregunta, ¿no hay indicios claros en este caso de responsabilidad contable por parte del Principado?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Yo sobre intenciones no puedo manifestarme. Sobre cuestiones relativas a responsabilidad contable, lo que le puedo decir es que en este informe la Sindicatura no ha detectado indicios de responsabilidad contable.

Insisto, como siempre digo, todos los informes de la Sindicatura se remiten al Tribunal de Cuentas. Este ya está remitido desde finales de enero. Y será la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, si procede, la que abrirá o no diligencias en ese sentido. Yo no puedo decir otra cosa.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Bueno, en cualquier caso, lo que sí deja claro el informe es que se eliminó la garantía que había de cobro.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Ese es un hecho constatado en el informe e indiscutido, sí.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Vale, muy bien, muchas gracias.

Mire, de entre los párrafos de énfasis, en relación con las distintas operaciones referentes a SOGEPSA, y que ha supuesto un desembolso millonario, vamos, para todos los asturianos, indican en la página 28, en los párrafos de énfasis, me parece que hizo usted referencia a que, tras estas operaciones, todavía quedan pendientes de amortizar 35 millones, redondeo la cifra.

¿No cree que SOGEPSA ha estado en causa de disolución todos estos años, pero que se evitó por el incumplimiento de la normativa que implicaría reflejar las pérdidas de 34 millones de euros de unos terrenos que en 2023 se han entregado al Principado?

Y segunda cuestión: ¿no es un engaño a todos los asturianos corroborar que sus cuentas no han reflejado la realidad por esos incumplimientos resaltados por la Sindicatura?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Vamos a ver, el estudio de las sociedades mercantiles dependientes del Principado y que son objeto de fiscalización detallada por esta Sindicatura lo hemos debatido en esta Junta y en numerosos informes.

En el caso de SOGEPSA, como es natural, porque el alcance llega hasta..., el ámbito temporal llega hasta 31 de diciembre de 2023, damos esa cifra de los 35 millones de euros. Y lo dije en la parte introductoria, en el año 2024 se han producido acontecimientos relevantes para la conversión de SOGEPSA, según conocemos, en medio propio, es decir, que sea una sociedad participada 100 % por el sector público, pero que aquí no hemos fiscalizado.

Repito a su señoría, otro tipo de valoraciones no puedo hacerlas. Lo que sí le puedo decir es que la Sindicatura ha hecho su trabajo de una forma exhaustiva y, aún más, tenemos un informe todavía por presentar a esta Junta, como decía también en la introducción, será en los próximos meses, sobre las sociedades mercantiles y las fundaciones. En el caso de SOGEPSA, por supuesto, estará también analizado con todo detalle.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muchas gracias por su contestación, señor síndico, pero, bueno, yo le preguntaba una cosa muy clara, que es que durante todo ese tiempo que hubo esa falta de esos 35 millones, en teoría, SOGEPSA debería estar en causa de disolución.

Yo creo, nosotros creemos, nos parece grave que lo que hubo fue una especie..., desde SOGEPSA, no desde la Sindicatura, ¿eh?, que quede claro, de falseamiento de esas valoraciones que hizo que no hubiera esa causa.

Mire, una conclusión del informe que nos preocupa es que el Principado supera con mucho el período medio de pago legal, de 30 días, todos los meses del ejercicio 2023, ¿no? El Principado, 74 días, en general, creo que consta eso en el informe; el ERA, 101; la OSPA, 77.

Destacan que la demora en el pago de facturas da lugar a posibles reclamaciones susceptibles de generar indemnizaciones, que se verán incrementadas en proporción al retraso acumulado, lógicamente, y esto indica, en la página 122, que debería ser tenido en cuenta a efecto de tener dotadas provisiones por las probables responsabilidades que puedan surgir, algo que seguimos denunciando porque el Principado no lo hace. Cero euros, insisto.

Pero es que, además, la Intervención General no elabora anualmente un informe evaluado del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, en virtud del artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 diciembre.

¿Todo esto, señor síndico, desde su punto de vista, no refleja graves problemas de gestión y de insuficiente control? ¿Y cómo tenemos que hacer para revertir esta situación tan negativa para la economía?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, las cifras están ahí analizadas y, de hecho, hemos hecho este año un esfuerzo especial, como trataba de decir en la introducción, que me quedé sin tiempo, sobre el análisis de factura, sus períodos medios de pago, de gestión, de tramitación. Y, en efecto, muchas de ellas superan ese plazo máximo de los treinta días que, por ley, por ley de morosidad, está establecido.

Las medidas que se pueden hacer son muy diversas. La gestión de una factura implica todo el proceso, desde que el proveedor presta el servicio, remite la factura, se registra esa factura, se verifica, hasta el momento final, en que se paga, ¿no? Por tanto, hay muchos medios y muchos mecanismos por donde se puede actuar.

Puede haber un problema de gestión de tesorería en algunos casos, pero en otros casos puede ser simplemente agilidad administrativa de la propia factura. Es decir, la casuística es muy diversa.

Efectivamente, hay problemas de incumplimiento del período medio de pago, particularmente en el ERA, lo hemos destacado ahí. Son creo que más de cien días de período medio de pago. Y, por tanto, las prioridades están señaladas de por dónde empezar a actuar.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muchas gracias.

Mire, otro año más comprobamos el insuficiente control ejercido por la Intervención General, porque el informe destaca deficiencias en eso. La Intervención no solo no ha realizado las actuaciones contempladas en los planes de control financiero permanente y de auditorías, sino que sigue incumpliendo la obligación legal de auditar cuentas como las de CADASA o las de COGERSA, dos entidades, a mi juicio, muy relevantes, lo voy a decir así.

¿No le parece a usted muy grave que año tras año se siga incumpliendo la Ley del Régimen Jurídico del Sector Público y que los incumplimientos señalados por la Sindicatura, porque ya lo han dicho ustedes no sé cuántas veces, no sirvan para nada, y que el informe resalte, en la página 31, de otras

recomendaciones, que la mayor parte de las recomendaciones de informes anteriores mantienen su vigencia? ¿Esto no demuestra que el Gobierno del señor Barbón hace caso omiso a las fiscalizaciones de la Sindicatura?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Vamos a ver, nosotros en el análisis del seguimiento de recomendaciones, que este año, además, le hemos dado una vuelta de tuerca, por decirlo de alguna manera, para hacerlo más sistematizado, vemos que el grado de aceptación de las recomendaciones es muy alto. Es decir, se comparte la inmensa mayoría de las recomendaciones. Es verdad que algunas se aplican de una manera bastante ágil y otras no tanto. Esta es una quizás de las que no van tan rápido como sería deseable.

Pero estamos hablando de que en algunos casos son incumplimientos legales, es decir, las auditorías de los consorcios que usted dice, efectivamente, es un incumplimiento legal, un incumplimiento normativo. Deberían ser todos los años. Y lo hemos constatado.

Otras son las que el propio gestor, en este caso la Intervención General de Principado, aprueba en sus planes anuales de control financiero permanente y plan de auditorías. Lo que decimos y lo que subyace todo esto es que dicha planificación tiene que ser ajustada a los recursos disponibles en esa Intervención General.

Lo hemos dicho también hace, creo, un par de años en una recomendación explícita. Tenemos que tener una Intervención General bien dotada en términos cuantitativos y en términos cualitativos. Para ello, lo que recomendábamos en puridad era hacer una evaluación de esos recursos disponibles, porque, si no, poco sentido tiene planificar bien, pero luego no ejecutar, y es lo que está subyaciendo en este problema de control interno.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muchas gracias.

Mire, nos preocupan también los incumplimientos de la auditoría financiera que año tras año se siguen produciendo, y de ahí las salvedades en la declaración definitiva.

Así, en la página 20, concluyen que se debería haber reflejado un deterioro en el valor, esto es, una pérdida, de los préstamos concedidos a GISPASA, SOGEPESA y Gijón al Norte, por casi 94 millones de euros. Es decir, que dichos préstamos están sobrevalorados en 94 millones al no reflejar esa la pérdida, incumpliendo principios y normas contables.

Dado que es una normativa obligatoria, ¿usted no tiene la sensación de que el Gobierno del Principado tiene la voluntad de seguir saltándose la normativa a toda costa, a pesar de lo que digan ustedes en sus informes? ¿No es muy grave que estemos hablando de una pérdida casi equivalente a toda la recaudación por el impuesto de sucesiones y donaciones, 93 millones?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, una cuestión, habría que diferenciar lo que son cuestiones, digamos, contables, de cuentas financieras, de lo que son cuestiones estrictamente presupuestarias. Es decir, la recaudación por el impuesto de sucesiones es otra cuestión que ahora no viene al caso.

Lo que decimos exactamente, y es verdad que es una incorrección reiterada en algunos casos, es que, a partir de la evidencia alcanzada, y lo hacemos con detalle para cada una de estas sociedades que su señoría mencionaba, GISPASA, Gijón al Norte, SOGEPESA, se debería ver reflejado ese deterioro de valor en los préstamos, que cuantificamos en casi, redondeando, 94 millones de euros. Esta es la constatación.

Es verdad que en el ejercicio 2024, como digo, han ocurrido algunas cosas y, por ejemplo, si usted se va al epígrafe de acontecimientos posteriores, vemos que el préstamo a la RTPA se ha amortizado en 2024. Lo señalamos como hecho posterior, que se fiscalizará con detalle cuando corresponda.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Bueno, bien, gracias, señor síndico mayor, por la contestación, pero, vamos, lo cierto es que se sigue saltando la normativa el Gobierno, eso es así.

Mire, en varias ocasiones le he manifestado mi preocupación por el alcance de la fiscalización, particularmente en relación con el SESPA. Me generan dudas que se excluya a un organismo de esta envergadura —lo hemos hablado, yo creo, incluso el año pasado, señor síndico— de la opinión de auditoría financiera. Este grupo parlamentario ha llegado a reclamar una auditoría externa sobre la gestión del SESPA.

¿Significa que las cuentas están en orden y también que se respeta la legalidad? Lo digo porque el epígrafe de responsabilidad de la Sindicatura en la página 17 indica que su labor de fiscalización se

limita a expresar una opinión de auditoría financiera sobre las cuentas anuales de la Administración del Principado, no de la cuenta general.

¿Esto se debe a los problemas de personal de la Sindicatura, que usted ha puesto de manifiesto y que todos lamentamos, al no poder completar la plantilla?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, en parte sí, es decir, hay que hacer un *mea culpa*, es decir, en parte puede ser que el alcance sea limitado en cuanto a nuestros recursos disponibles, pero en parte también es por el alcance limitado que tiene el tiempo que establece la ley para fiscalizar la cuenta general.

Sus señorías lo saben, tenemos seis meses desde que esta Junta General remite la cuenta general hasta que emitimos la declaración definitiva, seis meses que nunca se han superado por parte de la Sindicatura y que mi intención es no superarlos. Por tanto, esos seis meses, que, si además incluimos el mes de agosto por el medio y en parte el mes de diciembre, que también es muy peculiar, pues quedan bastante achatados, por decirlo de alguna manera.

Y el trabajo efectivo no son los seis meses, es menos tiempo. En ese tiempo, lo que le aseguro a su señoría es que no hemos dejado fuera de la fiscalización al organismo autónomo SESPA, en absoluto. De hecho, el estudio es exhaustivo que hemos hecho también de las facturas y del personal incluye, por supuesto, al SESPA, que tiene un gasto, en números redondos —ahora no tengo aquí la cifra delante—, de 2000 millones de euros, pero que se financia, en buena medida, con transferencias del Principado de Asturias, es decir, transferencias internas.

Por tanto, ahí estamos hablando de que el Principado se transfiere a sí mismo, en fin, dígalos así, en términos populares para entendernos, desde la consejería correspondiente a un organismo autónomo. No es que esté en absoluto el SESPA alejado de la fiscalización, no.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Ya no tengo más tiempo.

Muchas gracias por sus contestaciones, aunque le aseguro que seguiría otros quince minutos más de buen grado.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de preguntas para el Grupo Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, señor síndico:

Muchas gracias, como siempre, por..., doble agradecimiento, ¿no?, por la comparecencia y por responder a las preguntas y, sobre todo, también por la elaboración del informe, que de tanta utilidad es a esta Junta General y a los grupos parlamentarios.

Yo quería, para evitar quedarme sin tiempo, yo quería empezar preguntándole por las recomendaciones. Bueno, realiza una serie de recomendaciones, pero sí que es cierto que se manifiesta que, con base en los trabajos que realizan, la mayor parte de las recomendaciones que se formulan en informes de fiscalización anteriores mantienen su vigencia también en este ejercicio 2023 y, de hecho, se recogen de nuevo en el apéndice relativo al seguimiento de las recomendaciones.

Bueno, pues yo quería empezar preguntándole por este asunto, cuál es el grado de cumplimiento de las recomendaciones o si la Sindicatura, en relación con los informes, tiene la sensación de que por parte de la Administración se hace algo para incorporar esas valoraciones, esas recomendaciones que realiza la Sindicatura.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí, gracias, señoría.

El seguimiento de recomendaciones es crucial en el trabajo de fiscalización, no descubro nada nuevo, y nosotros hacemos ese seguimiento de manera exhaustiva todos los años. Y constatamos, y lo decimos, un elevado grado de conformidad con esas recomendaciones.

También constatamos que algunas no van tan rápido en su cumplimiento como nos gustaría, desde luego, a la Sindicatura y, si me apuran, creo que también al propio fiscalizado, lo que pasa es que a veces pues implica cambios de normas o adaptación de legislaciones, que, bueno, llevan su tiempo.

En otro caso, y lo he contestado al anterior portavoz, por ejemplo, relativo a la no dotación de provisiones, también tiene su dificultad estimar determinados importes para llevar a las cuentas en términos de provisiones.

Es decir, la casuística es infinita, pero el alto grado de cumplimiento yo creo que es una buena señal. Claro, hay que exigir y a eso siempre hay que estar vigilante, en que el cumplimiento no se quede en una declaración, sino que sea efectivo.

Y decimos más, decimos más. Hay una recomendación que resume muy bien algunos de los planteamientos que dice la Sindicatura en sus sucesivos informes. Y es que el régimen económico y presupuestario, el Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario, se ha quedado obsoleto. Lo decía en la introducción, es una norma del año 98, que viene del año 86, y que, casi cuarenta años después, tenemos que actualizar. Ahora ya es perentorio.

Porque muchas de las cuestiones que aquí señalamos probablemente empiezan por una mala delimitación de la cuenta general, por una mala delimitación de los presupuestos de la comunidad autónoma, en tanto en cuanto la adscripción de los consorcios, por ejemplo, no estaba recogida en aquellos momentos. La Ley de Sector Público de Régimen Jurídico es del año 2015. Ahora ya estamos en 2025 y probablemente sea al momento de adaptar estas estructuras. Son muchas cuestiones que derivan de ahí.

Ahora no estamos en esa situación, pero en el pasado el Principado sí estuvo, por ejemplo, en situaciones de prórroga, y eso también planteaba algunos problemas de gestión presupuestaria, que el actual TRREPPA, el actual Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario, no resuelve bien, resuelve de manera insuficiente. Podría seguir poniendo ejemplos. Pero es verdad que esas recomendaciones, como digo, muchas de ellas derivan de esa no adaptación del régimen jurídico.

Y, por seguir contestando, en este informe, en esta declaración definitiva, añadimos tres nuevas recomendaciones. Una primera es para que se formule una la Cuenta General del Principado única y consolidada, en definitiva, esto es un subproducto o una subrecomendación de la gran recomendación de ese nuevo régimen jurídico, económico y presupuestario.

También decimos que se adopten con urgencia las medidas normativas necesarias para dar cobertura jurídica a los consorcios adscritos y terminar con esa disfunción que antes señalaba.

Y añadimos una tercera, mucho más concreta, para que se desarrolle, en este caso, vía decreto o incluso con otro tipo de norma de rango menor, la concreción de lo que la ley llama o el decreto de control interno llama «aquellos otros extremos», a los que se refiere justamente ese decreto de control interno, porque, como sus señorías saben, el control interno, cuando está actuando, debe verificar en requisitos básicos la existencia de crédito disponible y la competencia del órgano que lo dicta. Esto es el mínimo *minimorum*, pero, a partir de ahí, hay otra serie de criterios que no están bien definidos y que sería bueno desarrollar.

Pero, vuelvo a mi primera contestación, creo que el alto grado de acuerdo con las recomendaciones demuestra que la Sindicatura no va por mal camino. Lo que hay que exigir, en todo caso, sería un cumplimiento más ágil.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No, si fundamentalmente a eso me refería. De hecho, por poner algún ejemplo, en ese apéndice de seguimiento de las recomendaciones, cuando la Sindicatura habla, además habla de urgencia, ¿no?, de abordar con urgencia esa reforma, esa actualización del marco normativo en materia económica, financiera, presupuestaria, contable, ya dice que en el año 2017 esta misma Junta General aprobó una propuesta de resolución en ese sentido. 2017, noviembre, pues vamos camino de siete años, ocho años ya. ¿no?, de siete años y medio. Entonces, bueno, yo creo que, efectivamente, por mucha conformidad que haya, de lo que no da la impresión es de que haya una voluntad de acometer esos cambios. Yo creo que ocho años, desde luego, siete años y medio, son un tiempo lo suficientemente amplio y lo suficientemente extenso como para que, si hubiese voluntad, acometer esos cambios.

Sí quería preguntarle, usted también hizo referencia, señor síndico, al período medio de pago. Me pareció, vamos, decía, y a la vista del informe, que la tónica habitual es que efectivamente se exceda el período medio de pago en abonar.

¿Podría, bueno, pues detallar un poco más esto? Y, sobre todo, también explicitar los riesgos que eso puede conllevar.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí, con carácter general, el período o el plazo máximo de pago es de treinta días, esto está establecido en la ley de morosidad.

Es verdad, y lo constatamos en el informe, que ese período medio de pago excede ese plazo máximo de los treinta días y, en particular, en algunos organismos y, en particular, en Establecimientos Residenciales de Ancianos, en el ERA. Estos son los hechos.

A partir de ahí, ¿qué se puede hacer? Lo he esbozado también antes, y desde luego el informe lo explica con más detalle. Pues actuar en todas las fases de tramitación de las facturas, es decir, desde que se reciben, hasta que se tramitan y hasta que se pagan. En todas esas vías de actuación hay margen para ir recortando los tiempos. Algunos están más tasados por los propios procedimientos administrativos, pero otros requieren simplemente un poco más de agilidad gestora y gestión de tesorería que facilite los cobros y los pagos, los pagos por parte de la Administración, los cobros por parte de los de los proveedores.

Este es un poco el deseo que formulamos, pero no como deseo lanzado al aire, sino como propuesta de actuación en todas estas fases de la tramitación.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, le preguntaba por los riesgos que puede conllevar excederse de ese período medio de pago.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Disculpe, su señoría, se me fue esa parte.

Efectivamente, los riesgos pueden ser eventuales reclamaciones por parte de los proveedores que vean excedido el plazo máximo de pago, y podrían, en su caso, reclamar las eventuales indemnizaciones.

Esto es un riesgo que existe, que tanto mayor será cuanto mayor sea el exceso sobre ese plazo máximo, esto es evidente. Por tanto, vuelvo al principio, hay que tratar de cumplir ese plazo de los treinta días en toda su extensión y en todos los organismos pagadores.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: En relación con esas recomendaciones, bueno, de agilización de los procesos para reducir ese período medio de pago por parte de la Administración, de los organismos, ¿es también tónica habitual de los diferentes informes de la Sindicatura de la cuenta general? Quiero decir, ¿es una recomendación también que venga año tras año?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Este año hemos hecho un esfuerzo especial de análisis de facturas, como le digo, tenía algún dato genérico por aquí. *(El señor síndico mayor consulta sus documentos)*.

Lo que hemos visto a través de un análisis masivo de datos mediante procedimientos informáticos en la Administración del Principado, en los organismos y en los consorcios adscritos, hemos querido detectar que no existen facturas en papel emitidas por personas jurídicas, que no existen duplicidades, que la fecha de emisión no es de ejercicios anteriores y, ¿cómo no?, contestando a su pregunta, calcular los tiempos medios de tramitación.

Pues hemos revisado unas 237 000 facturas en la Administración y otras 8000 y pico en los consorcios adscritos. Hay algunas incorrecciones, pero con carácter general la tramitación es correcta. Lo que habría que recomendar, en su caso, es que la tramitación no solo sea correcta, sino un poco más ágil en la medida de lo posible. Aquí se combinan, como digo, cuestiones administrativas, cuestiones de gestión de cobros y pagos, y otro tipo de cuestiones que están a veces fuera del ámbito del gestor, como son reclamaciones, devoluciones por parte de los proveedores, en fin, una serie de cuestiones que están a la orden del día en cualquier suministro de bienes y servicios.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: ¿Qué quiere decir...? Quiero decir, usted decía ahora que se había detectado que la tramitación era correcta, pero no lo suficientemente ágil. Fue eso lo que interpreté. Quiero decir que, bueno, efectivamente, es correcta. ¿Qué quiere decir con que es correcta?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Constato el hecho de que, si no se cumple el plazo máximo o se incumple ese período de referencia de los treinta días, lógicamente, la tramitación es mejorable. Esto es un hecho.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De acuerdo.

Y, por ir a la pregunta que le realizaba, ¿es una recomendación habitual la de mejorar el trámite de gestión de las facturas o reducir el período medio? ¿Es algo que se repita en los informes habitualmente?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Lo que hemos hecho en este ejercicio 2023, como digo, es ese análisis específico y masivo de datos con procedimientos informáticos. Constatamos que la tramitación es correcta, pero constatamos también que hay un margen de mejora. No es que sea una conclusión recurrente. Cuando hagamos el mismo análisis o similar en el ejercicio 2024, pues podremos concluir si esto se consolida o ha ido a mejor o a peor, ya lo veremos.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Digamos que es el primer informe donde se analiza ese período medio de...

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: En otras ocasiones lo hemos hecho con muestras de facturas, ahora lo hemos hecho con el universo. Es decir, hemos accedido al sistema informático de gestión de facturas del Principado y hemos accedido a todas las facturas, que solo en la Administración del Principado sumaban más de 1300 millones de euros. Estamos hablando de una cuestión...

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De acuerdo. En la primera ocasión en la que se realiza esto se constata que, desde luego, la tramitación de las facturas a la hora de pagar es mejorable o, vamos, debería ser más ágil.

Quería preguntarle. En una valoración más general en relación con la dificultad a la hora de realizar este informe, un poco con la colaboración de los diferentes organismos —ya se ha hablado del Consorcio de Picos—, pero sí quería preguntarle, bueno, por la facilidad a la hora de poder realizar este informe, en dos ámbitos le quiero preguntar, en relación con la colaboración y también en relación, aunque ya se habló antes, con los medios disponibles por parte de la Sindicatura.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, en parte me voy a reiterar en lo ya dicho. Es decir, la colaboración de los fiscalizados yo siempre digo que es buena, es incluso muy buena. Lo que constatamos a veces es que, por muy buena que sea, a veces no se cumplen las recomendaciones que les hacemos en el plazo que sería deseable. Esto lo hemos dicho, y algunas —hay un cuadro ahí en concreto, en el informe—, algunas recomendaciones ya tienen una antigüedad, bueno, pues, cuando menos, considerable. Eso, por tanto, en primer lugar, ¿no?, colaboración, sí; cumpliendo las recomendaciones, en general se aceptan, es verdad que hay margen de mejora en la agilidad de ese cumplimiento.

Pero poco más le puedo decir a su señoría en este sentido. Es decir, hay conclusiones y hay recomendaciones que son más duras en su calado y otras se pueden resolver rápidamente. Por ejemplo, y permítame que insista, la nueva ley de hacienda, que venimos años recomendando, es una ley que tiene que aprobar esta Junta General, pero, previamente, lógicamente, tiene que remitir el Consejo de Gobierno el proyecto de ley. Pero la tramitación parlamentaria también tiene su tiempo, y por eso añadimos, en nuestras recomendaciones, ese matiz de «con urgencia», sabiendo que «con urgencia» quiere decir «final de la legislatura». Porque, si el proyecto de ley, aunque fuese presentado, es en un plazo tan tardío que ya no permita a esta Junta General aprobarlo, pues tampoco tendría mucho sentido, ¿no?

Me centro en esta recomendación en concreto porque es una recomendación transversal, que englobaría muchas de las cuestiones que ahora tratamos en la cuenta general, ahora y desde hace años.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, quería hacerle dos preguntas para terminar.

Una, aun sabiendo que hay, efectivamente, un informe relativo a las subvenciones nominativas, usted además hablaba, y es verdad, ¿no?, de que este informe no se podía ver en solitario, sino que debía haberse acompañado con esos otros tres, uno de los cuales era el referente a las subvenciones nominativas.

¿Se percibe por parte de Sindicatura un..., enténdame la palabra, un abuso por parte de las subvenciones nominativas, teniendo en cuenta que la tónica habitual, la tónica general debería ser, efectivamente, que fuesen en concurrencia competitiva?

Y luego también otra pregunta, aunque también es verdad que se le realizó antes y habló antes de ello, pero en relación con los derechos pendientes de cobro y también con las obligaciones pendientes de pago, bueno, pues un poco también el análisis o la gestión, si es adecuada la que se está realizando de esos derechos y de esas obligaciones por parte de la Administración y de los organismos.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Respecto a las subvenciones nominativas, me reservo quizás para cuando comparezca, si es el caso, por ese informe específico, pero, hombre, yo no hablaría de abuso, hablaría, en todo caso, del concepto que utilizamos en ese informe, y me quedo aquí, que es el concepto de recurrencia.

Respecto a los derechos pendientes de cobro, no sé si alcanzo a entender exactamente la pregunta, si está el Principado haciendo lo posible...

El señor **PUMARES SUÁREZ**: En una de las recomendaciones, además, ahora mismo no la encuentro, y creo que era una de las recomendaciones que venía de años anteriores, se habla de mejorar la gestión ahora y de identificar tanto los derechos de cobro, también las obligaciones de pago. En relación con ese asunto le he preguntado.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí, lógicamente, en los derechos pendientes de cobro hay que siempre hacer un ajuste año a año en función también de su antigüedad y de la probabilidad de cobro. Es decir, cuando son muy antiguos, lógicamente, hay que depurar esos saldos. Esto también es un clásico, digamos, en nuestros informes.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Nos quedamos en tiempo, no voy a hacer más preguntas.

Gracias, señor síndico.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de preguntas del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias.

La señora **CAMPOMANES ISIDORO**: Gracias, presidenta.

No haremos uso el turno de preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, pues, al turno del Grupo Parlamentario Vox.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes:

Bienvenido, don Roberto, como siempre.

Bueno, lo primero que tengo que decirle: mis felicitaciones por haber sido nombrado miembro del RIDEA, eso se agradece. Tienen unos horarios ustedes un poco complicados, pero, bueno, ahora que sé que está usted, intentaré aparecer más por allí.

Bueno, a lo que hemos venido. El informe general.

Pues, como le digo, siempre, este es mi mundo, me encanta todo lo que escribe. Y, no queriendo ser muy pretencioso, incluso me da usted la razón *a posteriori* de cosas que yo ya he mencionado en esta Junta prácticamente hace un año. Por ejemplo, cuando empezamos a hablar de SOGEPSA y de la dilución de la participación de los socios minoritarios, cosas por el estilo.

Pero, bueno, una pregunta general, a ver si me da tiempo a hacer luego algunas específicas. Usted entenderá como yo que, al hilo de la ley, la Administración pública debe ser fiel garante de los fondos públicos. Y, como tal fin garante, debe también buscar el mejor aseguramiento del crédito cuando cede esos fondos públicos a terceros.

¿Le parece a usted regular el abuso del préstamo participativo, sobre todo cuando lo hacemos a empresas del grupo, empresas sujetas al derecho mercantil, multigrupo asociadas o del grupo, de esos préstamos participativos que no devengan intereses, que, llegado su vencimiento se vuelve a aplazar el vencimiento, como es el caso de SOGEPSA, como es el caso aquí mencionado de SRP, como es el caso de la ZALIA? ¿Cree usted que hay un abuso del préstamo participativo e incluso llegamos a ver casos que incluso se suspenden garantías adicionales? ¿Le parece, desde la opinión de un experto contable, síndico de cuentas, que esa es forma de garantizar los caudales públicos?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Yo no puedo entrar en valoraciones de ese tipo, estrictamente políticas. Es decir, lo que aquí constatamos, en el

ejercicio anterior 2022 y en este 23, pues son las cifras. Aquí trabajamos con cifras. A veces son frías y a veces no dicen más allá de lo que uno quisiera decir. Por eso, si acaso, esas valoraciones cualitativas echamos de menos en algunas ocasiones que en la memoria estén un poco más explicadas. Y esto lo hemos dicho, esto lo hemos dicho.

Ahora bien, que la garantía de los fondos públicos esté en manos de la Administración del Principado o en una sociedad pública, es decir, debe ser igual. Es decir, la garantía de preservación de los fondos públicos creo que no decae en ninguna de las situaciones. Vamos, creo no, estoy absolutamente seguro.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, pero igual no me ha entendido el matiz, que yo incluso me atrevería a meter en recomendaciones si estuviera en su papel. No tiene el mismo significado un crédito moderno, tipo francés, alemán, si quiere, americano, lo que sea, con sus devengos, con sus vencimientos reglados, con sus cláusulas de penalización, con sus intereses de mora, que esta facilidad que tiene el Principado para asumir deudas que previamente son de la banca, que primero transforman en préstamos participativos, en que todo eso se quita de un plumazo, ni vencimientos asegurados ni devengos ni intereses, y posteriormente, cuando la cosa se complica o se vuelven a renovar esos préstamos sin ningún tipo de garantía, se eliminan los avales y garantías e incluso llegamos al caso de capitalizar esas pérdidas, que es un modo recurrente que tiene la Administración. Insisto, ¿no debería haber una recomendación recurrente, porque esto lo vemos año tras año o al menos desde que yo estoy aquí, de un abuso total de la falta de garantías de los fondos públicos cuando se ceden no ya a terceros, que igual no me ha entendido usted bien, sino a empresas que, aunque no consolidan, sí forman parte de la cuenta general del..., perdón, sí forman parte de todo el entramado consolidado del sector público?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Yo entiendo lo que su señoría me pide, que es una valoración que va más allá de las cuentas, pero no se la puedo dar, convendrá en que no se la puedo dar.

El abuso o no abuso de los préstamos participativos yo lo reconduzco a otra manera de preguntar, si me permite su señoría. Es decir, ¿hasta qué punto se puede trabajar con los préstamos, digamos, clásicos, de tipo francés, o con los préstamos participativos? Bueno, pues son dos opciones legítimas y están ahí a disposición del gestor.

Si pesa más una o la otra, pues yo es que no le puedo valorar eso. Lo que debemos valorar en los informes es si se cumplen en sus estrictos términos las condiciones en esos préstamos, sean ordinarios, por decirlo de alguna manera, o sean participativos, como es el caso, que, además, como también su señoría sabe, tienen un régimen contable específico y su impacto sobre el patrimonio neto.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Por supuesto, en eso último tiene usted razón.

Respondiendo a una pregunta que le hacía el otro parlamentario del PP, precisamente, gracias a esos préstamos participativos, desde una resolución del ICAC del año 96, aunque figuran en el pasivo, computan a efectos de patrimonio neto para evitar precisamente esas causas de disolución, que, si no estuvieran ellos, serían palmarias. Tenemos patrimonios netos por debajo del 50 % del capital social o incluso negativos, que es mantenerlas porque sí.

Bueno, yo le recomen..., vamos, mi pequeña petición sería, ya que es tan dado, que yo agradezco, a estos gráficos, que se hiciera un gráfico sobre el peso que tiene sobre el total de los créditos autorizados por el Principado, cuál es el porcentaje de participativos respecto de los demás, y nos llevaríamos una sorpresa. Bueno, para mí no sería ninguna sorpresa.

Y, bueno, ya para que me aclare ciertos puntos muy muy tangenciales que no acabo de ver. El tema de las previsiones ya lo han tocado los señores del PP. A mí me parece palmario que se incumpla la norma 17 del Plan de Contabilidad Pública, o 15 del privado. Tenemos un montón de responsabilidades judiciales que están sin cubrir.

En lo relativo, por no meterme demasiado con SOGEPSA, es algo que tengo en la cabeza, en lo relativo a la contabilización de los terrenos que vuelven al Principado tras la operación de dación en pago, leo, y estoy de acuerdo, que se trata como inmovilizado cuando, vista la operación, debían tratarse como existencias, es decir, como activos no corrientes mantenidos para la venta. Esto, el impacto que tienen, evidentemente, es que se podrían amortizar cuando no deben ser amortizados, todo lo contrario que hacen con muchos inmovilizados, que ni siquiera amortizan. ¿Es una obsesión del Principado este exceso o defecto de amortizaciones, igual que ocurre, y ahora trataremos, con los deterioros de valor, para que no figuren pérdidas en los resultados patrimoniales?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Hombre, el concepto de obsesión es de la psicología o de la psiquiatría, así que no voy a entrar yo en ello.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Es que, fíjese usted, y perdone que le interrumpa, me habla de 98 millones de deterioros de créditos, concedidos, de acuerdo con la norma 8, que yo coincido con usted, 98 millones que irían a capítulo 6 y que, por lo tanto, disminuirían el resultado, es un impacto grande ¿no? Y luego me habla de activos que no se amortizan y de otros activos que sí se amortizan y, sin embargo, no aparecen. A mí esto me parece un defecto de contabilidad palmario, y aquí nadie toma nota. Entonces, yo cuando le hablo de obsesión, permíteme si me excedo, no con usted, por supuesto, es por no reflejar pérdidas, que es lo que todo esto supone.

¿Le parece a usted correcta esta forma de operar, este desbarajuste? Lo mismo ocurre con las provisiones, son pérdidas, ¿eh?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Mire, ya que entramos en el terreno de los deseos, le formulo el mío, y es que la operación de recapitalización y reestructuración de SOGEPSA culmine, para que la sociedad SOGEPSA empiece a trabajar en plenitud de facultades. Yo creo que eso es un deseo que formulo y que creo que no es ajeno a los que estamos aquí.

Ahora bien, lógicamente, en 2024 han ocurrido acontecimientos relativos a esta empresa, esta sociedad mercantil, que nosotros no fiscalizamos aquí, pero que son muy relevantes. No los reflejamos en el informe, pero que son muy relevantes. En concreto, me refiero a los acontecidos en el mes de diciembre, ¿no? A partir de ahí, pues, lógicamente, veremos, cuando fiscalizamos ese ejercicio, lo que ha ocurrido.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, me hace..., me va a perdonar, pero me hace usted como el político, ahora no me responde a la cuestión de las pérdidas.

Pero, bueno, ya que entra en SOGEPSA. Por lo menos para que conste al que nos esté oyendo, como usted sabe, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital protege a los acreedores ante operaciones de reestructuración del capital por lo que llama el derecho de oposición. ¿Usted cree que, de existir algún acreedor, algún acreedor externo, en la reestructuración de SOGEPSA, antes de la última reducción de capital que hemos vivido en el 2024 —que ya sé que no es objeto de este informe, pero que ya anuncio, igual que anuncié previamente a su informe, la dilución de la participación en los promotores y los socios minoritarios—, usted cree que, de haber habido algún otro socio externo, esa reducción de capital se hubiera llevado a cabo? Es decir, si antes el Principado no asume, después de 135 millones, los 5 millones que faltaban por asumir de la banca, esa reducción de capital no hubiera podido tener efecto. ¿Usted es consciente de eso?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Vamos a ver, en el informe sí que ponemos con detalle lo que ha sido el proceso de la ampliación de capital acometido en el ejercicio 2023. Incluso hay un cuadro, bueno, en el cuadro 60, si no estoy equivocado, donde hablamos del valor teórico, el valor nominal de las acciones, hacemos un ejercicio de simulación, y decimos, y esto a lo mejor contesta su pregunta, que el efecto que ha tenido la operación de ampliación de capital llevada a cabo es que, por una parte, se diluye el porcentaje de participación de los socios privados, esto es una obviedad...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Pero se eleva el valor.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: ..., y, por otra, se habrían visto beneficiados al recuperarse el valor teórico de sus acciones por la aportación del Principado. Ese *habrían* es condicional, no es un modo elegido al azar, habrá que ver cómo se ha realizado en sus propios términos la culminación de esa operación, que consiste básicamente en la compra de esas participaciones de los socios privados, que forman parte ya del ejercicio 2024.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Es que ya la hemos visto y, bueno, le emplazo aquí dentro de un año, vuelvo a ratificar lo que estoy diciendo yo aquí.

Bueno, en definitiva, sí que, visto que solo me queda una pregunta, y si la presidenta me lo permite, una única duda que tengo sobre todo el texto. Explíqueme, por favor, si no lo acabo de entender mal, en el punto 6.10, cuando hace referencia a la memoria sobre las subvenciones, si no le he entendido mal, al decir que se han reconocido en la cuenta del resultado económico-patrimonial

simultáneamente a su imputación presupuestaria, es decir, ¿las subvenciones no van a patrimonio neto, es decir, no van a cuentas del subgrupo 13, y se imputan a resultados de forma directa?, ¿quiere decir esto?, ¿sin correlación con los gastos subvencionados?, ¿es eso lo que pretendía decir? Esto ya es un detalle técnico, ¿eh?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: No exactamente, y como detalle técnico me llevaría un tiempo tratar de explicar esto, pero, vamos, en todo caso, le remito a su señoría al epígrafe correspondiente del informe.

Es que, vamos a ver...

El señor **CENTENO MARTÍN**: A ver si lo encuentro, hombre.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: ..., en la fiscalización de..., en la auditoría financiera, si entiendo bien la pregunta, hemos señalado varias incorrecciones. Esa es una.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Es que es lo único que no acabo de entender.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Esa es una, pero es que explicación está embebida en la propia definición de esta conclusión, no sé cuál es el añadido que debo yo hacer en este momento.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, lo que...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Centeno, tiene que ir terminando.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, pues muchas gracias, don Roberto, como siempre, y perdone la insistencia.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Es el turno del tiempo de preguntas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: No vamos a hacer uso del turno, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, pues, al turno de fijación de posiciones, de cinco minutos por grupo, empezando por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Señor síndico, quiero agradecerle su comparecencia una vez más y expresarle nuestro reconocimiento por el informe.

Usted ha dicho que es un informe recurrente, y es verdad, se hace todos los años, que permite tener una visión con perspectiva de las principales carencias, deficiencias y, lo que es más preocupante, los incumplimientos normativos reiterados del Gobierno. Cada año que pasa, seguimos llegando a la conclusión de que el Gobierno del señor Barbón hace caso omiso a los informes de la Sindicatura: ni siguen las recomendaciones que les formulan, ni tienen en cuenta las incidencias e incumplimientos apuntados para no volver a cometerlos.

Mire, yo creo que ha quedado claro hoy de su comparecencia y queda claro en el informe, más que de su comparecencia, que las operaciones de reestructuración de SOGEPSA han sido ruinosas para las arcas públicas, pero todavía faltan más de 35 millones de deuda por asumir.

SOGEPSA incumplió gravemente normas y principios contables obligatorios, para maquillar unas cuentas, porque, de no ser así, hubiese entrado en causa de disolución, señor síndico mayor. Se engañó a todos los asturianos y pagamos entre todos estas operaciones ruinosas. De hecho, la Sindicatura concluye, en los párrafos de énfasis, que con dicha operación, entrecomillo, «se habría beneficiado también al resto de socios, los cuales no han realizado aportación alguna, a costa de la aportación unilateral del Principado». Más claro no se puede decir ¿no?

Gracias a la Sindicatura sabemos que el Gobierno del señor Barbón engaña a los asturianos haciéndonos pensar que ni la Administración del Principado ni sus organismos tienen riesgos que deban ser evaluables por posibles pérdidas, con la escandalosa cifra de cero euros destinada a provisiones.

¿Alguien se cree que con la actividad de la Administración regional y con los servicios que prestan el SESPA, ERA, etcétera, con la cantidad de procedimientos judiciales de los que se pueden derivar responsabilidades, la cuantificación de esos riesgos sea cero? Esto es insólito para cualquier Administración o cualquier empresa.

Este informe también revela que el Gobierno de Barbón engaña a todos los asturianos por no registrar pérdidas en relación con activos con claros indicios de dudosa realización, préstamos que no se van a cobrar nunca respecto a entidades para las que los auditores cuestionan el principio de empresa en funcionamiento. Y es grave que los préstamos del Principado a los que hemos hecho referencia, GISPASA, SOGEPSA, Gijón al Norte, estén sobrevalorados para no reflejar unas pérdidas de 94 millones, incumpliendo normas y principios contables obligatorios.

Gracias a la Sindicatura, sabemos que el Gobierno asturiano adoptó decisiones como la preocupante eliminación de la garantía de cobro a favor del Principado en relación con un préstamo de 6 millones de la SRP a Duro Felguera. ¿Quién es el Consejo de Gobierno del señor Barbón para suprimir una garantía de cobro del préstamo a una entidad como SRP respecto a una empresa privada? Un préstamo que presenta evidentes riesgos de cobro.

Nuevamente comprobamos el insuficiente control ejercido por la Intervención General del Principado que resalta la Sindicatura. Apreciamos carencias e incumplimientos legales. Ni siquiera se auditan COGERSA y CADASA, y eso se hace saltándose la ley. Nos tememos que esta falta de control no solo se deba a la escasez de personal, que es urgente reforzar, sino a una clara falta de voluntad política del Gobierno de Barbón para ejercer ese control.

Y, mire, es alarmante que el Principado supere holgadamente el período medio de pago legal de 30 días todos los meses del año 2023, con las consecuencias tan negativas que puede provocar o que provoca en la economía. El Principado, en general, más del doble, 74 días; el ERA, más del triple, 101 días, por poner ejemplos. Y nos preocupa porque esa demora en el pago de facturas da lugar a posibles reclamaciones susceptibles de generar indemnizaciones, que se verán incrementadas en proporción al retraso acumulado.

Ni siquiera la Intervención General elabora anualmente un informe evaluando el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 25/2013. Esto no es más que el reflejo de graves problemas de gestión y del insuficiente control, que hay que corregir.

No hemos tenido tiempo, pero también nos preocupa la bajísima ejecución —no pudimos hablar de ello— de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que el informe cuantifica en un 33 %, nada más, 33 %. Esas cifras también nos llevan al pesimismo. No nos sorprende, porque el informe de la Sindicatura sobre estos fondos fue demoledor, propiciando un ataque injustificado y sin precedentes del Gobierno asturiano a la Sindicatura en su día. Cuestión inadmisible.

En definitiva, y concluyo, señor síndico, mala gestión, muchas sombras, muchos incumplimientos, insuficiente control es la conclusión que sacamos cada vez que la Sindicatura, a la que, repito, felicitamos por su trabajo, fiscaliza el Principado. Tantas salvedades y limitaciones al alcance hacen que las cuentas no sean creíbles.

Yo le agradezco de nuevo su comparecencia y su atención.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al turno de fijación de posición del Grupo Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor síndico.

Como le decía antes, un doble agradecimiento, por su comparecencia y también por este informe, uno más de la Sindicatura de Cuentas, que sirve tanto a la sociedad asturiana y también a esta Junta General y a los grupos parlamentarios.

Cada vez que viene un informe de la Sindicatura, yo tengo la misma sensación, la sensación de que, bueno, efectivamente, el Gobierno, como exponía el portavoz anterior, la Administración no hace todo lo que debería, pero, sobre todo, además, que no tiene voluntad de hacer caso a las recomendaciones que año tras año incluye la Sindicatura en sus informes y que ya una parte importante del informe ya son las recomendaciones que vienen de años anteriores.

Luego, posteriormente, en los turnos de fijación de posición, los grupos que sustentan al Gobierno siempre hacen una intervención similar, acusando a los grupos parlamentarios de utilizar estos informes de la Sindicatura. Pero es que ese argumentario, que yo entiendo que, bueno, al final es el que tienen que utilizar, porque efectivamente es indefendible, es absolutamente indefendible la

actitud, el comportamiento o la gestión de la Administración a la vista de estos informes, yo creo que esos discursos, ese argumentario no se sostiene y no hay por dónde cogerlo. Porque, efectivamente, tanto la Sindicatura como la oposición hacemos o cumplimos con nuestra obligación, que es, en un caso, elaborar un informe y, en otro caso, analizar ese informe para fiscalizar al Gobierno y también para velar por que el Gobierno cumpla con las recomendaciones de ese informe.

Quien no cumple con su parte, quien no cumple con su parte es, en este caso, la Administración, que hace caso omiso permanentemente, permanentemente, a los informes de la Sindicatura.

Este informe de la Sindicatura relativo a la cuenta general, bueno, hace hincapié en varios asuntos que yo creo que son verdaderamente graves, que son graves y que una Administración que fuese diligente y unos grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno, que, en caso de ser diligentes, también exigirían el cumplimiento de esas recomendaciones, pues yo creo que de eso no hay lugar a dudas. Ese exceso en el período medio de pago, ya como una tónica habitual; esa situación de SOGEPSA; ese maquillaje permanentemente, ese maquillaje contable para dar una imagen de la Administración distinta a la real.

Pero, como digo, lo que más me preocupa, siendo graves todas las cuestiones que denuncia el informe o que analiza o que saca a la luz el informe de la Sindicatura, siendo graves, lo que de verdad me preocupa es que parece que vivimos en un día de la marmota permanente. Y es que, cuando el próximo año volvamos a traer a esta Cámara al síndico o al consejero de Hacienda y volvamos a hablar una vez más del informe de Sindicatura, va a ser prácticamente lo mismo. Va a haber unas nuevas recomendaciones, las de este año evidentemente se van a agolpar en ese apéndice de recomendaciones de años anteriores. Luego los grupos que sustentan al Gobierno saldrán en defensa del Gobierno y dirán que todo es de color de rosa y nos dirán a la oposición que es que utilizamos los informes de la Sindicatura para no sé qué. No, es que ese informe no lo utilizamos para nada, es que este informe dice lo que dice y no admite tampoco demasiadas interpretaciones.

En otros informes, además, se nos puede decir que, claro, que con base en las recomendaciones hay una discrepancia, que no se tienen por qué cumplir todas, pero es que, de verdad, cuestiones como las que se han plantado hoy, en la tarde de hoy, de este informe yo creo que deberían hacer sonrojar a más de uno y a más de dos, si es que les importase mínimamente gestionar adecuadamente los recursos que son de todos los asturianos.

Así que muchas gracias por el trabajo, señor síndico. Felicidades una vez más y gracias a la Sindicatura. Lo único que, como digo, me apena es que, cuando volvamos a discutir sobre este informe, pues volveremos a percibir los mismos problemas y las mismas recomendaciones año tras año.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias no va a fijar posición, con lo cual pasamos al turno del Grupo Parlamentario Vox.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, bien sencillo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Don Roberto:

Lo primero, como siempre, quiero agradecerle el trabajo técnico. No hay ninguna duda, está usted en el cumplimiento de un deber legal. Eso es tan sencillo como lo siguiente. Y conozco las limitaciones al texto. O sea, lo que usted tiene que hacer son opiniones técnicas y no políticas, y no hacer juicios de valor, que esa es su función. De ahí que le ruego que perdone mi vehemencia en algunos aspectos, pero, claro, entenderá usted que, después de prácticamente media legislatura aterrizando aquí, pues a uno le sonroja el manejo de los caudales públicos por parte de este Gobierno y encontrar en sus escritos lo que yo y cualquiera con dedos de frente en la materia ya anunciamos, si no recuerdo mal, en octubre o en noviembre, en mi primera intervención en el Pleno sobre SOGEPSA. Es que parece que ha copiado usted mi intervención, cuando en las páginas 79 y 80 refleja lo que es la operación de reestructuración de SOGEPSA, por hablar de una más.

Pero, bueno, predicar en el desierto, don Roberto, porque, como ve, al público asturiano le importa lo que le importa. Aquí tenemos la tribuna de prensa vacía. Nosotros, los que intentamos hacer una labor de oposición, si no nos vamos a las redes sociales, está claro que todo su trabajo es una pena, se desperdicia.

Pero, bueno, quiero insistir en la idea central, o sea, a mí todo este..., al revés de lo que han dicho otros grupos de la oposición, a mí todo este informe me viene de perlas, de perlas para trabajar a lo largo

del año, porque no dice más que las verdades del barquero, dentro de sus limitaciones a la hora de expresarse, pero la idea central es esa.

El dinero público no es de nadie, aquí no existen responsabilidades, aquí nadie dimite aunque le pillen matando a Manolete. Y, tal y como se manejan los caudales públicos y grandes operaciones que se denominan de reestructuración cuando no son más que trampantojos contables, pues se disfrazan y pasan tranquilamente, porque tenemos la mayoría de los medios de comunicación de nuestra parte, pero, bueno, cualquier contable con dos dedos de frente, tampoco hace falta que sea un máster, lo ve. Dentro de lo que es la Administración del Principado yo sí puedo admitir que hay cosas que se están haciendo bien. Lo cortés no quita lo valiente. El aspecto de la deuda pública a mí me parece hasta loable. El que el consejero de Hacienda intente echar adelante la auditoría operativa que no existía, también me parece hasta loable, aunque usted reconoce que no llegan hasta donde querían, no desarrollan el plan nacional.

Pero es que tenemos cuestiones recurrentes, como son, sobre todo, y lo digo por el volumen del dinero que se maneja, nuestras cuatro o cinco famosas empresas públicas, SRP, Gijón al Norte, ZALIA, SOGEPESA. Eso es un pozo sin fondo de dinero público.

Insisto, hace un año y medio ya advertí de que lo único que estaba haciendo el Principado, después de años y años de asumir créditos bancarios en SOGEPESA, que es el mayor delito que he visto yo sobre el papel, ha acabado por hacer, por rescatar los..., iba a decir «pocos», los 5 millones que todavía quedaban pendientes en manos de la banca para, previa una operación de capital, aunque diluya la participación de los socios minoristas, recuperarles el valor de su inversión. Usted mismo lo ha dicho.

El valor teórico antes de este trampantojo de reestructuración estaba por los suelos, porque teníamos un patrimonio negativo y una deuda apabullante. Al transformar esa deuda en capital, que no es más que un artificio contable, el valor teórico vuelve a ascender, con lo cual estos señores, aunque quedan en una posición mayoritaria y no deciden nada, al menos ya podrían vender las acciones en el exterior. Pero, para más inri, tras acabar con los socios externos y ser el único..., perdón, con la deuda externa en las manos de la banca, y ser el único acreedor el Principado, se les ha hecho una reducción de capital devolviéndoles el dinero que pusieron al inicio tras años de recoger plusvalías. O sea, esto es un crimen, lo vea quien lo vea. Y, si hubiera un acreedor tercero, hubiera anulado, hubiera metido en la cárcel a todo aquel que pretendiera hacer esta reducción de capital.

Pero es una valoración política, y me atrevo a decir que profesional, que usted, evidentemente, ni está en el lugar ni puede compartir.

Y luego todas estas cuestiones que no dejan de ser..., que no pueden ser menores, como el defecto, insisto, a mí me parece palmario, a la hora de no registrar capítulos de gastos. Capítulos de gastos que no vienen de facturas, sino que vienen de pura técnica contable, como es el registro de amortizaciones y deterioros de valor, que podían ser insignificantes si habláramos de cincuenta o sesenta mil euros hablando de estas magnitudes, pero noventa y tantos millones de euros a mí no me parece nada insignificante.

Que haya activos inmovilizados en curso, ahora vengo a recordar, que ya están terminados o activados y no se amortizan; otros que se amortizan sin estar activados; operaciones como el edificio Jovellanos de Avilés y tantas y tantas que refleja usted; una participación que se vende, que se retrotrae otra vez, que se vuelve a poner al precio de adquisición original sin reconocer el valor razonable. En fin, hay tantas salvedades que, tras ciento sesenta y tantas páginas, a cualquier profano en la materia o le aburren o le cansan o no las entiende.

Pero, lo dicho, a mí me parece un trabajo espectacular, como el de todos los años, que nos proporciona mucha información dentro de los límites que usted tiene a la hora de expresarse y que no desconozco, y que, insisto, este diputado le da la razón internamente, aunque externamente no sirva para nada.

Una vez más, muchas gracias por su trabajo, perdóneme mi vehemencia, que evidentemente no va contra usted, sino con la rotundidad de los hechos.

Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Es el turno de fijación de posición para el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Sí, gracias, presidenta.

Quiero agradecer al síndico mayor la presencia y tengo que lamentar decirle que le escuchan poco. Creo que le leen, pero creo que le escuchan poco.

Y le tengo que decir también que parece que, dentro de cada informe, donde también aparecen las alegaciones, creo que esos son unos términos que a determinados grupos de la Junta parece que no les interesan. Fundamentalmente, supongo que son aquellos que piden diligencia y que afirman cuáles son las posiciones defendibles e indefendibles sin mirar a su propia casa. Creo que los discursos de los grupos de la oposición vienen redactados antes de que incluso la Sindicatura, como decía el síndico mayor, el 13 de diciembre llevara a sus órganos la aprobación del mismo, creo que estos discursos que escuchamos aquí ya estaban redactados.

Es cierto que hay algunas cuestiones que el Principado debe acoger, debe cambiar, y yo creo que hay margen de mejora cuando se habla del período, por ejemplo, del período medio de pago. Estamos valorando el año 2023, donde todavía, bueno, pues tendríamos que asumir también que veníamos de una época complicada, donde había habido cancelaciones de contratos y donde, a partir de junio del 24, si no recuerdo mal, se hace una instrucción interna y donde se han tomado creo que medidas que ojalá vengan a paliar, como son la transmisión a través del Principado de aquellas facturas que están a punto de llegar a esos treinta días o que los han superado por las vicisitudes que puedan ser, que no siempre son solo dependientes de la parte pública, y que se pagan en el mismo acto.

Y creo que también hay algunas cuestiones que se repiten o se vienen repitiendo informe tras informe, en las que ni puedo ni quiero tener una valoración, porque no tengo la capacitación técnica para poder hacerlo, pero sí que hay una discusión a veces interesante, unas veces económica, otras veces legal, sobre los auditores de la Sindicatura y sobre los técnicos de la Administración del Principado de Asturias, estoy convencido de que todos ellos completamente y plenamente cualificados, para poder mantener una discusión sobre interpretación, no sobre cuestiones de legalidad, sino sobre interpretación legal de cuáles son las maneras de proceder y cuáles son los instrumentos que creo que también habría que atender, y muchas de ellas se repiten año tras año, se vienen repitiendo desde hace mucho tiempo sin que seamos o sin que sean capaces de ponerse de acuerdo.

Ahora bien, venir aquí a decir que los consorcios como CADASA o como COGERSA no forman parte de este informe, pero, evidentemente, sí que se auditan, como cualquier organismo público, en este caso son entidades locales, que tienen seguramente su propia ley de constitución y que tiene sus propios instrumentos de auditoría, con lo cual no solo se traen los discursos escritos, sino que, además, se tiene poca dificultad en mentir abiertamente, como si eso sirviera de algo.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

¿Desea el señor Fernández Llera hacer alguna precisión o aclaración? Tiene cinco minutos.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: No, me van a sobrar cuatro y medio.

Simplemente quiero agradecer el buen tono de la comparecencia, a pesar de algunas vehemencias. Y, como supongo que nos veremos pronto, pues a su disposición.

La señora **PRESIDENTA**: Pues damos las gracias al síndico mayor por su presencia en la Comisión, así como la información facilitada.

— *Don Guillermo Peláez Álvarez, consejero de Hacienda y Fondos Europeos*

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con la comparecencia del consejero de Hacienda y Fondos Europeos, don Guillermo Peláez Álvarez.

Como en el turno anterior, la comparecencia comenzará con un turno de exposición previa del consejero, por tiempo de diez minutos, a la que seguirá un turno de quince minutos para la formulación de preguntas por el grupo parlamentario proponente, en este caso el grupo Parlamentario Popular, y diez minutos para el resto de grupos, de menor a mayor. A continuación, se abrirá un turno de fijación de posiciones, de cinco minutos para todos los grupos, en el mismo orden del turno anterior, y se concluirá con un turno de precisiones o aclaraciones, también por cinco minutos, si el compareciente considera oportuno hacer uso del mismo.

Comenzamos, pues, con la exposición previa del señor consejero.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, a todos y a todas:

Comparezco ante esta Cámara con ocasión del Informe definitivo de fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio 2023, elaborado por la Sindicatura de Cuentas en su condición de órgano de control externo por delegación de esta misma Junta.

Se trata de un trámite anual de especial importancia, pues supone la evaluación de la actividad económico-financiera de la Administración del Principado, sus organismos autónomos y consorcios, con todo lo que ello significa en términos de rendición de cuentas ante la Cámara, que representa la pluralidad de la sociedad asturiana.

De acuerdo con el artículo 63 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, el TRREPPA, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, la Cuenta General del Principado comprende todas las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias y movimientos de tesorería llevados a cabo durante el ejercicio por el Principado y sus organismos autónomos.

Corresponde su elaboración a la Intervención General del Principado de Asturias, órgano que actúa con independencia funcional, aunque orgánicamente adscrito a la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, que actualmente dirijo.

La cuenta general fue remitida a esta Junta dentro del plazo legalmente previsto, antes del 31 de octubre, de acuerdo con la Ley 47/2003, General Presupuestaria, concretamente el 30 de julio, mientras que el informe sujeto hoy a exégesis fue presentado el pasado 30 de enero de este mismo año.

Por tanto, el Gobierno del Principado de Asturias y, en particular, la Intervención cumplen con su obligación anual de rendición de cuentas, prueba de nuestro compromiso con los principios fundamentales de legalidad, transparencia en la gestión, lealtad institucional y rendición de cuentas ante la Junta General como órgano representativo de la ciudadanía asturiana.

Esto sería la obligación de cumplimiento, mientras que el segundo gran objetivo del informe, la auditoría financiera, es decir, determinar si la cuenta general muestra la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera a 31 de diciembre del 2023, así como los resultados presupuestarios y económicos correspondientes, a este respecto, el informe concluye que la cuenta general expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera a 31 de diciembre del 2023, así como sus resultados presupuestarios y económicos.

No obstante, el informe establece una serie de limitaciones de alcance a la comprobación, así como una serie de incorrecciones e incumplimientos a juicio de la Sindicatura de Cuentas.

Al respecto, la Intervención ha presentado oportunamente diecisiete alegaciones, publicadas conjuntamente con el informe de auditoría. Antes de analizar someramente tanto las valoraciones de la Sindicatura de Cuentas como las alegaciones planteadas por la Intervención, sí me gustaría reiterar, como ya hice el año pasado, que la Intervención General del Principado de Asturias está compuesta por empleados públicos, en su mayoría funcionarios de carrera, altamente cualificados e independientes en ejercicio de sus funciones. Por tanto, sus valoraciones jurídicas no son las del Gobierno, no se trata de apreciaciones de parte, sino de apreciaciones fundamentadas en derecho de profesionales y expertos en la materia que evalúan la actividad económica financiera de la Administración con imparcialidad y objetividad, por lo que gozan absolutamente de la misma presunción de veracidad que el informe hoy sujeto análisis.

Paso ahora al detalle, como decía, someramente, porque estoy seguro de que tendremos ocasión de entablar una edificante confrontación dialéctica con ocasión de esta comparecencia, de esas limitaciones, incorrecciones e incumplimientos en que incurre la cuenta general a juicio de la Sindicatura de Cuentas, sin que todo ello le haya impedido hacer ese informe de auditoría, en el que concluye que la imagen que representa la cuenta general es la imagen fiel de las cuentas del Principado de Asturias.

Con respecto a las incorrecciones, aceptamos plenamente la necesidad de regularizar el saldo de la cuenta relacionada con las inmovilizaciones en curso. Por el contrario, no compartimos que existan evidencias objetivas que justifiquen una corrección de deterioro de los créditos y valores representativos de deuda con determinadas empresas públicas, tal y como ya pusimos de manifiesto el año pasado, y, de hecho, los hechos posteriores al cierre en lo relativo a ZALIA y la RTPA terminaron por verificar.

Con respecto a las omisiones en la memoria, valoramos positivamente que la Sindicatura de Cuentas tenga en cuenta la disposición transitoria cuarta de la Resolución de 1 de diciembre de 2020 de la Consejería de Hacienda por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública del Principado

de Asturias, que determina el contenido de esta memoria. No compartimos, por tanto, que siga calificándose como incorrección; no obstante, entendemos perfectamente el sentido último de lo que quiere manifestar la Sindicatura, quiere poner de manifiesto, y trabajamos para desarrollar los aplicativos que permitan superar esa aplicación de la disposición transitoria.

Con respecto a las limitaciones al alcance, respecto al inmovilizado financiero, entendemos que la alegación presentada por la Intervención General es absolutamente congruente y refleja una realidad material que no podemos obviar y, en todo caso, los bienes integrantes del patrimonio histórico-artístico no son amortizables.

A nuestro juicio, la Sindicatura de Cuentas hace, con respecto a los consorcios, una incorrecta asimilación con respecto a las participaciones financieras según la sociedad de capital. Y, a mayor abundamiento, en el año 2021, se comprobó expresamente que no había aportaciones a ese patrimonio inicial de los consorcios por parte del Principado; más aún, que todo el patrimonio de los consorcios públicos responde a la capitalización de los resultados de su actividad y que, en todo caso, todas las aportaciones que realiza el Principado de Asturias al respecto son transferencias corrientes o transferencias de capital, que computan como gasto presupuestario.

Por otra parte, el sistema de información contable Asturcón XXI dispone de un módulo de gastos con financiación afectada que permite su íntegra gestión. Es verdad que la parte de los fondos estructurales no se gestiona a través de dicha aplicación, pero hay que entender que la cofinanciación que ofrecen este tipo de fondos, FEADER, FEDER y Fondo Social Europeo, fundamentalmente, es extraordinariamente flexible, hay mucha libertad para determinar la elegibilidad de los programas y la posterior certificación del gasto dentro del programa operativo. Y esto da como resultado que no sea necesaria la utilización de este aplicativo Asturcón XXI, pero ello no es óbice para tener un control absolutamente fehaciente de los gastos y de los programas que se financian con cargo a estos créditos finalistas, y no en vano los controles que realiza la Comisión Europea al respecto son extensos y la actividad que realiza la Intervención en su control también es muy extensa.

Asimismo, en cuanto a la valoración de las contingencias por los procedimientos judiciales en curso, de la literalidad del informe entendemos que la Sindicatura de Cuentas requirió la información a los órganos gestores, que la obtuvo, pero concluyó, al igual que la Intervención General, que con la información disponible su cuantificación resultaba muy compleja.

No obstante, ya tuvimos ocasión de tratar sobre este asunto en la comparecencia del año pasado. Hemos comprobado que el seguimiento de estos riesgos se realiza por los órganos gestores, en coordinación siempre con los servicios jurídicos, y que, de poder cuantificarse y de considerarse de todo punto inminentes, se dotan las correspondientes partidas presupuestarias.

Continuando con el asunto de los consorcios públicos, en concreto de CADASA y COGERSA, aceptamos plenamente las valoraciones de la Sindicatura de Cuentas. Es necesario adaptar nuestra normativa contable para que se acojan a la normativa autonómica. En ese sentido, reconocemos que estamos totalmente de acuerdo con la Sindicatura de Cuentas y en ese sentido trabajamos en el marco de la reforma de la Ley de Hacienda del Principado de Asturias para la modernización de la gestión financiera del Principado.

No obstante, hay que entender que estos consorcios sí siguen contabilidad pública, están sujetos a la contabilidad pública local, por tanto están sujetos a contabilidad pública; que hay un vacío legal, por lo que no puede hablarse de incumplimientos, sino de adaptación de nuestra normativa, y que, en todo caso, siguen contabilidad pública, y que están controlados por las consejerías de adscripción.

En cuanto a la obligación de auditoría sobre estos consorcios, que ya se ponía de manifiesto en el informe del año pasado, recalamos que la obligación establecida en la normativa estatal afectaba al ejercicio 2023. Reconocemos que fue un año electoral, un año con tres interventores, un año en el que hubo un cambio en la Consejería, tomamos posesión el nuevo equipo directivo en agosto, y, no obstante, les anuncio que en este 2024 no solo se ha incluido en el plan, sino que se va a cumplir, efectivamente, con esta obligación legal.

Y en cuanto al cumplimiento del plan de control de la Intervención General, quiero actualizar la información que aparece en el informe y que fue suministrada a la Sindicatura de Cuentas. La Intervención General ya ha cumplido no solo con los informes de auditoría que aparecían en el informe, sino que ya se han cerrado los controles de auditoría de los contratos menores, de la subvenciones nominativas, así como de los contratos de emergencia, tal y como se recogía en ese plan de control de la Intervención General del año 2023.

Y también una reivindicación histórica de la Sindicatura de Cuentas, la de que no se tramitaran por la modalidad de pagos a justificar tanto el bono social térmico como el salario social básico como las prestaciones por dependencia, pues, después de un intenso trabajo, donde quiero agradecer el trabajo realizado por la anterior consejera de Derechos Sociales, Melania Álvarez, por la actual, por Marta del Arco, y por el trabajo de todos los técnicos de la Intervención y de la Consejería de Hacienda, el bono social térmico ya se está satisfaciendo con cargo al programa de pagos colectivos; el salario social básico, con cargo al programa de nóminas, y pronto, en un breve plazo, implementaremos también el pago a través del sistema de nóminas para las ayudas a la dependencia, lo que consideramos una mejora sustancial en la forma de funcionar del Gobierno del Principado de Asturias. Y agradecemos, en este caso, las aportaciones por parte de la Sindicatura de Cuentas.

Y, para finalizar —ya sé que me estoy excediendo—, quiero agradecer a la Sindicatura de Cuentas su trabajo, todas sus recomendaciones. En un 90 % ya han sido adoptadas total o parcialmente o bien son tenidas en cuenta.

Y comparto personalmente, en este caso, la opinión con el síndico mayor de que, probablemente, todas esas discrepancias en base a derecho que existen entre el personal de la Intervención y el personal de la Sindicatura de Cuentas probablemente encuentren su cauce y su resolución cuando logremos la modernización de nuestra normativa con esa aprobación de la Ley de Hacienda del Principado de Asturias.

Sin más, quedo a su disposición para las preguntas que deseen formularme.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor consejero.

Pasamos al turno de preguntas del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de quince minutos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor consejero.

Yo quisiera que nos aclarara algunas cuestiones recogidas en el informe que nos parecen preocupantes.

Mire, en la página 99, referente a la Sociedad Regional de Promoción, de la que el Principado posee el 62 %, 62 con algo por ciento del capital, se indica que el 26 de mayo del 23 el Consejo de Gobierno autorizó la novación del préstamo de 6 millones de la Sociedad Regional de Promoción a una compañía privada, que es Duro Felguera. Ello supuso ampliar el plazo del préstamo a seis años y eliminar la garantía de cobro establecida a favor del Principado, con la situación que ya atravesaba esta empresa en 2021, en un primer rescate de 120 millones.

Yo, ¿me podría explicar cómo se fundamenta dicha autorización? Porque me imagino que contaría, para hacer esas operaciones, con los pertinentes informes de la Intervención del Principado, la Intervención General del Principado, y de la Consejería de Hacienda, que preside usted. Supongo.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, muchas gracias por su pregunta.

Este préstamo que concede el Principado de Asturias a la SRP y posteriormente el SRP a Duro Felguera forma parte de una operación de financiación para la empresa Duro Felguera que se realizó en conexión con las SEPI, que fue la que llevó a cargo la mayor parte o el peso específico de esa operación con Duro Felguera. Y, en todo caso, todas las actuaciones que se han tomado en este sentido son coordinadamente con la SEPI para mantener la garantía del préstamo en los mismos términos que la Sociedad Estatal, en el sentido mismo en el que se llevó a cabo el rescate de Duro Felguera.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Le agradezco su contestación, pero creo que no me ha contestado. Es decir, ¿cómo fundamentó el Consejo de Gobierno esa autorización?, y si contaría con los informes de la Intervención General del Principado y de la Consejería de Hacienda. Pero, bueno, usted me lo ha mezclado con lo de la SEPI, que no tiene... Yo le pregunto por la operación en concreto de la SRP, ¿no?, en fin. Mire...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Por supuesto que el expediente de Consejo de Gobierno contó con todos los informes preceptivos, si esa es su pregunta.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Bien, pues sí, esa era la pregunta.

Las Sindicatura, en muchos de esos informes pero particularmente en los referentes a la cuenta general y contratación, analiza el control ejercido por la Intervención General. Y en las conclusiones de este informe, una vez más, se deducen deficiencias en el control interno. Y le pongo un ejemplo, en la página 29 del informe, «Otras cuestiones», se resalta que la Intervención —ha hecho usted una mención que yo no comparto— no solo no ha realizado las actuaciones contempladas en los planes de Control Financiero Permanente y de Auditorías, sino que sigue incumpliendo con la obligación legal de auditar las cuentas de CADASA y COGERSA, en virtud de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Eso está en la página 42 del Plan Anual de Auditorías.

¿A qué se debe ese reiterado incumplimiento por parte del Gobierno? ¿Y sigue la Intervención disponiendo de poco personal, señor consejero, para que no se pueda hacer esto?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Bueno, en primer lugar, no compartimos el «sigue» o «reiterado incumplimiento», porque, como ya dijimos el año pasado, la obligación legal, que es creo que es una modificación del artículo 122 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, que obliga a que, si se cumplen determinadas cuantías, los consorcios deben ser auditados por los órganos de control de la Administración de adscripción, esa obligación entró en vigor a finales del 2022, por tanto resulta aplicable al ejercicio 2023. Por tanto, no consideramos que haya en este sentido un «incumplimiento reiterado» ni que «sigue incumpliendo», como usted valoraba.

Para nosotros, la obligación de auditar a esos consorcios, a los dos consorcios que cumplen esos umbrales, que son CADASA y COGERSA, nace en el 23. Y, efectivamente, como le expliqué en mi exposición inicial, el año 23 fue un año electoral, hubo tres interventores, se produjo también el cambio en la dirección de la Consejería. Pero en este año 2024 no solo está incluido en el plan, sino que, como le decía, se va a realizar esa auditoría, tal y como prescribe la norma desde el año 2023.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, muchas gracias, señor consejero.

No, yo no hago valoraciones, yo lo que le cuento es lo que pone en el informe de la Sindicatura, ¿eh?, es decir, por aclararle, que yo sé que...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Creo que el año pasado tuvimos exactamente la misma discusión...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: ..., yo sé que ustedes han alegado...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ... y, efectivamente, usted mezcla la literalidad del informe con adjetivos calificativos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: No, no.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Hay que distinguirlo, hay que distinguirlo.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: No, no, no, no, no.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Permítame que yo también, igual que usted hace adjetivos calificativos, yo también...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Los informes definitivos de la Sindicatura...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ..., me corresponde separar la literalidad con esos adjetivos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Mire, los informes definitivos de la Sindicatura son los informes definitivos de la Sindicatura. Una vez analizadas las alegaciones, incluyen las que entienden oportunas y las que no, no. Pero lo que dice el informe lo dice el informe.

Mire, una de las conclusiones del informe hace referencia al período medio de pago. Nos preocupa que exceda con mucho el período legal de 30 días todos los meses durante el año 2023, con las consecuencias tan negativas que ocasiona al Principado: con carácter general, más del doble, 74 días; el ERA, más del triple, 101 días. Y nos preocupa porque la Sindicatura enfatiza, en la página 26, que

esa demora en el pago de facturas da lugar, como es lógico, a posibles reclamaciones susceptibles de generar indemnizaciones, que se verán incrementadas en proporción al retraso acumulado.

Además, la Intervención no elabora anualmente un informe evaluando el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, en virtud de lo dispuesto en la Ley 25/2013, de Impulso de la Factura Electrónica.

Entonces, le pregunto, ¿qué medidas cabría implementar para revertir esta situación tan perjudicial para tantas empresas asturianas?

Y le recuerdo, porque antes me hizo gracia que el portavoz del Partido Socialista dijo que esto, habló de que esto era en algún período que habíamos pasado hace poco de la pandemia y no sé qué. No, mire, los datos recientes, y lo tengo aquí (*El señor Cuervas-Mons García-Braga muestra un documento.*), «Asturias es la segunda región —esto, de enero del 25— que paga más tarde, solo por detrás de Murcia». Es decir, esto salió publicado en el diario *La Nueva España* con datos oficiales, ¿no?

Entonces, ¿qué medidas cabe implementar, según usted, para que esto no se siga produciendo?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias, señoría.

Bueno, en primer lugar, quiero aclarar que el PMP, el período medio de pago a proveedores, es una magnitud estadística y que la gran mayoría de los proveedores del Principado de Asturias cobran antes de treinta días. Como magnitud estadística se puede ver afectada por facturas de gran volumen o de gran tamaño y, por tanto, hay que ponerlo todo y ponerlo en su justa medida. Pero quisiera aclarar que la mayor parte de las facturas del Principado de Asturias se pagan antes de los treinta días y que el período medio de pago a proveedores es una magnitud estadística.

No obstante, desde que tomé posesión, uno de los mandatos del presidente fue mejorar este período medio de pago a proveedores, y por ello aprobamos la Resolución de 19 de junio del año 2024 en la que se materializa la Instrucción 1/2024, donde se recogen las normas de contabilización y conformación de las facturas para agilizar al máximo su pago. Y ahora mismo estamos en esa implementación y esperamos que se mejore ese período medio de pago a proveedores, ese indicador numérico.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Mire, SOGEPSA nos ha costado a todos los asturianos sanearla más de 100 millones, con holgura. Y quedan, según el informe, 35 millones y pico de deuda por asumir, según el informe. Eso sí, se han ido de rositas los restantes accionistas. De hecho, la Sindicatura enfatiza, en los párrafos de énfasis, que el resto de accionistas de SOGEPSA se habrían visto beneficiados de las operaciones, que no han supuesto aportación alguna, a costa de la aportación unilateral del Principado, de esa ampliación de capital que pagamos todos.

Sabemos que SOGEPSA incumplió gravemente normas y principios contables obligatorios, porque, de no ser así, hubiese entrado en causa de disolución.

¿La deuda pendiente de 35 millones, que todavía sigue sin cubrir, va a ser cubierta por Sekuens, en virtud del convenio marco entre SOGEPSA e IDEPA, motivo que justificó el no haber registrado ese deterioro de las parcelas al contar con la compensación de IDEPA, hoy Sekuens? Porque hace poco la consejera Roqueñí afirmó aquí, la pasada semana, que Sekuens comunicó que no tenía disponibilidad presupuestaria, ampliándose el vencimiento del préstamo. Si me puede explicar esto, se lo agradezco.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Por supuesto.

Esos 35 millones son un derecho de cobro que tiene SOGEPSA, que aparece recogido en un convenio, en virtud el cual el IDEPA tenía que complementar el desarrollo de esas parcelas como parte de la política industrial desarrollada por el Gobierno del Principado de Asturias. Ahora que SOGEPSA es íntegramente pública, Sekuens se nutre exclusivamente de..., bueno, exclusivamente no, pero principalmente de transferencias por parte del Principado, estamos trabajando en la depuración de esa operación.

Pero, le vuelvo a repetir, SOGEPSA tiene un derecho de crédito, reconocido en un convenio, de 35 millones de euros. Por tanto, no procede esa dotación del deterioro.

Y, en cuanto a la valoración que hace sobre que la participación o la reestructuración o la implicación del Gobierno del Principado de Asturias con recursos financieros hacia SOGEPSA haya podido beneficiar a terceros sin tener derecho a ello, yo quiero decirle que ha habido una reducción de capital en SOGEPSA, que se ha hecho con todas las garantías legales y que se ha realizado, además, con el

máximo cuidado para respetar precisamente los derechos de la hacienda pública asturiana. Entendemos que no ha habido ningún beneficio en ese sentido no justificado.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Bueno, no, yo lo que le preguntaba era cuándo se iban a pagar los 35 millones de euros por Sekuens, lo que me ha contado yo ya lo sé hace tiempo, 35,4. Llevo preguntando, no sé, a usted, a Roqueñí, he repreguntado a todos los consejeros, simplemente era saber cuándo se va a materializar eso, pero, bueno, veo que me contesta lo mismo de siempre, en fin.

Mire, de entre las limitaciones al alcance recogidas en el informe, en la página 22, nos preocupa la cuarta, que las cuentas de la Administración del Principado y de los organismos autónomos sigan sin reflejar provisiones en sus balances ni que sus memorias contengan información sobre la existencia de contingencias de procedimientos judiciales en curso, de los que se podrían derivar responsabilidades.

La Sindicatura, con el objeto de que los riesgos derivados de los litigios sean recogidos en la contabilidad de la manera más fiel posible, en informes anteriores insta a los servicios jurídicos de la Administración a que elaboren un documento con la relación de los procedimientos judiciales en curso que puedan derivar en una responsabilidad con contenido económico. Esa documentación debería contener todas las operaciones ciertas e inciertas con probabilidad de generar pasivos y una estimación del importe que sea susceptible de generar menoscabo de las arcas públicas.

¿Van a seguir esta recomendación o nuevamente el año que viene nos vamos a encontrar, el próximo año, con la imposibilidad de realizar una cuantificación por esa falta de provisiones y falta de explicación de las contingencias?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Yo creo que en el propio informe de la Sindicatura aparece que se hecho un requerimiento a los órganos gestores para tener información sobre esos litigios, y se ha cumplido con esa obligación de información.

Yo entiendo que la Sindicatura de Cuentas nos está haciendo una recomendación en el sentido de articular un procedimiento a través de los servicios jurídicos que permita tener una lista única de todos esos pleitos, pero lo cierto es que los órganos gestores, en coordinación con los servicios jurídicos, sí tienen identificados todos esos pleitos, y esa es la información que se le facilitó a la Sindicatura. Y en el informe la propia Sindicatura dice que con esa información es imposible hacer una estimación del importe que pueda materializarse a través de esos pleitos, y ello es porque muchos de ellos tienen cuantía indeterminada y otros, aunque tengan una cantidad determinada, de acuerdo con la norma del procedimiento correspondiente, para nada tiene que ser esa la cifra de la sentencia final.

Como le digo, son los órganos gestores, en coordinación con los servicios jurídicos, quienes tienen identificados estos procedimientos judiciales. Y, cuando se considera que se va a materializar el riesgo de manera inminente, se dota la correspondiente partida presupuestaria. Puede usted verlo en nuestros presupuestos.

Hace una mención al SESPA, concretamente a que el SESPA tiene un volumen de reclamaciones importante, pero el SESPA ha contestado, creo que muy acertadamente, que, por una parte, tiene una dotación, una provisión para los posibles intereses de demora y, por otra parte, cuenta con un seguro que cubre esas contingencias, por lo tanto, no ha lugar a su correspondiente provisión.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muchas gracias por su contestación. Para nada estoy de acuerdo con lo que ha dicho, pero, bueno.

Mire, le voy a hacer, en el tiempo que me queda, si quiere le hago dos preguntas ya conjuntas y así liquidamos.

Me ha aparecido entenderle a usted que las recomendaciones de la Sindicatura están cumplidas en el 90 %, me pareció entenderle antes, eso manifestó, que están cumplidas...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Algunas, absolutamente cumplidas; otras, parcialmente cumplidas, y otras, tomadas en consideración.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Bueno, mencionó el 90 %, ¿me equivoco o no?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: El 90 % se encuentra en alguno de estos tres estados.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Ah, es que yo entendí que el 90 % estaban cumplidas. Claro, dije yo «el consejero no ha leído el apéndice 3», porque más de la mitad, no aplicadas tomadas en consideración; y solo un 51,72 %, aplicadas parcialmente, y solo el 3,45 % están aplicadas en su totalidad, 3,45 %, apéndice 3, en la página 128. Supongo que usted y yo leemos de la misma manera.

Y la última cuestión que querría que me contestara, que hice referencia antes, en la fijación de posiciones, es la baja de ejecución en el fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que el informe cuantifica en un 33 %, no sé si usted está de acuerdo con el informe o no, tampoco.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Estoy de acuerdo porque son los datos que aparecen en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias en el momento en el que se emitió el informe.

Le puedo anticipar que el estado actual de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en fase O es del 46 %. Prácticamente la mitad de los fondos que hemos recibido, 780 millones, ya se ha abonado, y que resta la mitad del programa operativo. Por lo tanto, estamos en los números en los que tenemos que estar. Es la mitad ejecutada cuando estamos a la mitad del programa operativo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: No voy a hacer más preguntas, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Es el turno de preguntas del Grupo Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, señor consejero:

En primer lugar, gracias por comparecer en esta Comisión, bueno, para hablar del informe de la Sindicatura de Cuentas relativo a la cuenta general.

Yo, solamente una cuestión, que, de hecho, no iba a preguntar, pero, a raíz de su intervención, me pareció relevante. Evidentemente, más allá de la cuestión legal, que ahí, vamos, no planteó ninguna duda, en relación con SOGEPSA me refiero, sí que es verdad que, a raíz de las decisiones tomadas por parte de la Administración, por parte del Gobierno, sí que ha habido un beneficio para los accionistas privados, es decir, ellos, sin poner un recurso, sin poner nada, se ha incrementado el valor de las acciones que poseen, en eso sí que estaremos de acuerdo y, por tanto, en eso yo creo que el informe es inapelable.

Luego están el resto de valoraciones, que yo...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: No, pero sí que me gustaría..., ha habido una amortización de acciones, una reducción de capital de los accionistas privados, con todos los requisitos legales cumplidos...

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Totalmente.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ..., y les invito a que lo analicen, porque en esa reducción se ha tenido especialmente en cuenta que no hubiera ningún beneficio no justificado o teniendo en cuenta la preservación de los recursos públicos. Les invito a que analicen la operación, de verdad.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: En relación con los requisitos legales, lo primero que le dije es que no lo cuestionaba, solo faltaba...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Me refiero a ese beneficio al que usted se refería.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Solo faltaba, pero sí que es cierto que, en ese sentido, bueno, yo creo que da para otra pregunta y para otra comparecencia, pero, desde luego, yo creo que es..., vamos, no hay ninguna discusión al respecto de que, efectivamente, ha habido un beneficio por parte de los accionistas privados en el sentido de que, sin poner nada, pues han visto cómo se incrementa el valor de las acciones.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: No, no, el informe lo que recoge es que se incrementó el valor teórico, bien, pero le invito a que consulte en qué términos se llevó a cabo esa reducción de capital.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De acuerdo, discutiremos sobre ello en otra competencia, con más tiempo, porque, efectivamente, puede ser susceptible de un monográfico.

Quería preguntarle. En relación con los cambios normativos, que ya le pregunté en alguna ocasión por ello; usted, de hecho, en la primera comparecencia que realizó en esa Junta General, al tomar posesión como consejero, ya habló, y además le mostramos ahí su apoyo, de la modificación, por ejemplo, de la..., vamos, de la Ley de Hacienda, de modificaciones normativas, sí quería preguntarle, es algo que le pregunto siempre y no solamente a la luz del informe de la Sindicatura, pero sí por esos cambio normativos, en qué punto se encuentran.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Muchas gracias.

Pues, es una ley que es extremadamente compleja. Sé que, cuando utilizo la palabra *complejidad*, puedo escuchar las risas de determinadas señorías, pero es la verdad, es extremadamente compleja. Además, está llamada a tener una vocación de transversalidad y de temporalidad en su uso.

Y nuestra idea es presentarla ante esta Cámara a finales de este año, porque hay que trabajar en grupos coordinados, con la Intervención, con la Dirección General de Presupuestos, con las secretarías generales técnicas de las demás consejerías; evaluar toda la legislación comparada en el resto de comunidades autónomas, que hay unas cuantas que han aprobado leyes recientemente al respecto. Y luego que se ve afectada por toda la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, aprobada no solo por el Estado, sino por la Unión Europea y, por tanto, es una norma que requiere de un gran trabajo técnico, pero llevamos trabajando en ella desde que yo tomé posesión, incluso en la anterior legislatura ya había un gran trabajo desarrollado, y nuestra intención es presentarla a esta Cámara a finales de este año.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No, yo, en ese sentido, es verdad que ustedes tienden a abusar efectivamente del adjetivo *complejo*, pero, más allá de ello, es verdad que en eso estoy de acuerdo, en la complejidad de esta ley, pero sí que es cierto, antes lo hablaba con el síndico, es verdad que esas recomendaciones de cambiar el marco normativo ya vienen de muy atrás, incluso en el año 2017 esta Junta General —no es que no estuviese usted en la Junta, tampoco estaba yo—, ya la Junta General reclamaba esos cambios normativos. Por tanto, es algo que viene de muy atrás y es verdad que tanta demora no tiene justificación, más allá de que, efectivamente, para usted en esta legislatura haya sido un compromiso, y parece ser también que, antes de acabar la legislatura, por fin vamos a poder tener aprobados esos cambios normativos tan necesarios.

Sí que quería preguntarle —es verdad que habló de ello yo creo que en la intervención inicial o en respuestas al portavoz, no lo recuerdo— en relación con las dificultades que menciona el informe de la Sindicatura de determinados organismos, de determinados consorcios, estoy pensando en CADASA o en Picos de Europa. Sí quería pedirle una valoración sobre ello, sobre todo también qué actuaciones se están llevando a cabo para favorecer o para facilitar la labor de la Sindicatura en esta materia. Ya sé que habló de ello antes, pero, bueno, me gustaría incidir más.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, con respecto a los consorcios, estamos totalmente de acuerdo con la valoración que hace la Sindicatura de Cuentas, y que no podía ser de otra forma. Los consorcios están adscritos a la Administración autonómica y, por tanto, tienen que regularse económica y financieramente con base en la normativa autonómica.

Es verdad que tenemos un vacío en el sentido de que no hay un régimen contable para los consorcios en la normativa autonómica. Es un vacío que esperamos solucionar con la aprobación de esta Ley de Hacienda, pero valoramos que la Sindicatura ponga de manifiesto esta necesidad.

No obstante, sí que queremos poner de manifiesto que los consorcios siguen un régimen de contabilidad pública, concretamente el régimen de contabilidad local, y que no entendemos que se pueda hablar de un incumplimiento *stricto sensu*, en el sentido de que hay un vacío legal y sí se están acogiendo a una contabilidad pública.

Y, por otra parte, hace referencia a ese cambio normativo que hubo en la Ley 40/2015 de la necesidad de que se sometían a auditoría determinados consorcios cuando superen determinados umbrales, y ahí también tomamos nota de las valoraciones que hace la Sindicatura de Cuentas, y en este año 2024 sí serán auditados tanto COGERSA como CADASA.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Otra de las cuestiones a las que hace referencia la Sindicatura —yo creo que ya la pregunté en alguna ocasión anterior por ello—, bueno, habla de esa publicación anual del déficit estructural en los presupuestos, pero yo sí quería preguntarle, porque, bueno, entiendo también las dificultades que plantea esta recomendación, vamos a decir, de la Sindicatura, pero sí de qué manera o qué mecanismos se pueden habilitar, se pueden poner en marcha para efectivamente mejorar la información financiera sobre el déficit, para que este sea más claro, o sobre cualquier otra cuestión, pero me refiero al déficit porque es de lo que hablaba la Sindicatura, entendiéndolo también la complejidad, en este caso, o las dificultades, pero qué mecanismos se pueden poner en marcha para facilitar la transparencia y para que la información financiera sea más clara.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Bueno, con respecto al déficit estructural, el déficit estructural de las comunidades autónomas creo que lo publica la Intervención General de la Administración del Estado, nosotros no tenemos una elaboración propia de esta serie de variables.

Bueno, la recomendación de la Sindicatura de Cuentas entendemos que, con el funcionamiento de la Administración del Principado y en coordinación con la Intervención General de la Administración del Estado, entendemos que es suficiente, tanto en los datos de elaboración propia como en los datos que elabora la Intervención General, y que, en todo caso, todos estos datos son públicos y aparecen publicados en el portal de transparencia.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Quería preguntarle, no quiero tampoco entrar en un monográfico, como le decía antes, sobre SOGEPSA, porque, bueno, incluso sería labor de otra consejería, estoy pensando en garantías de cara a la reestructuración, bueno, pero no quiero, como digo, entrar en un monográfico, pero sí, de una manera más amplia, qué planes o qué previsiones tiene, en este caso, usted como consejero de Hacienda para todas esas sociedades dependientes de la Administración, dependientes de usted, que tienen patrimonio neto negativo, que tienen deuda elevada, que tienen dificultades, digamos, que tienen en riesgo, en definitiva, el futuro. Sin entrar en ellas en detalle, porque repito que excedería los límites de esta comparecencia, pero sí una visión general de esas sociedades dependientes que pueden tener una dificultad mayor.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Bueno, yo creo que la legislatura pasada se llevó a cabo, tanto por las consejerías de adscripción de estas empresas como por parte de la Consejería de Hacienda, una labor muy importante de saneamiento y de poner estas empresas otra vez al servicio de las políticas públicas.

SOGEPSA está actualmente saneada y es un instrumento, un medio propio, con capacidad para poner suelo a disposición tanto de empresas como de constructores para la construcción de vivienda o para la construcción de suelo industrial.

En el caso de la ZALIA, también se ha llevado a cabo su saneamiento, y la ZALIA está llamada a tener un papel fundamental como ese gran polo logístico del Cantábrico.

Yo quiero valorar positivamente todo el trabajo que se ha desarrollado, tanto en la anterior legislatura como en esta, para el saneamiento de estas entidades.

Habla usted de entidades con patrimonio neto negativo, no es el caso de SOGEPSA, no es el caso de ZALIA. Una empresa a la que hacía referencia el informe como es Gijón al Norte, bueno, está participada también por el Ayuntamiento de Gijón, por ADIF, por RENFE. Y es necesario encontrar el cauce para llevar adelante el desarrollo de esos suelos y recuperar también, en ese sentido, el dinero invertido.

Yo creo que todas ellas tienen su plan de viabilidad trazado y que se ha hecho un trabajo muy bueno en la legislatura pasada para el saneamiento de todas estas entidades.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Gracias. Me quedo sin tiempo.

Gracias, consejero.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Es el turno de preguntas del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias.

La señora **CAMPOMANES ISIDORO**: No haremos uso del turno de preguntas.

Agradecemos al consejero por sus explicaciones.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Es el turno, entonces, del Grupo Parlamentario Vox.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señor Peláez:

Bienvenido, después de estas minivacaciones.

Vamos a ver, unas flores, y luego, ¿cómo no?, unos palos.

Bueno, tengo que..., al hilo de lo que dice el informe del síndico, y por no repetirnos, nada que discutir en cuanto a la gestión de la deuda pública. Es uno de los creo que aspectos que mejor están llevando.

Y, en lo que se refiere a las cuestiones de los consorcios, yo también estoy de acuerdo en que el 122 de la Ley 40 es de reciente modificación, con lo cual no les ha dado tiempo. Y me parece un problema relativamente menor, porque ya están sometidos al control público, aunque sea de acuerdo con la legislación local y no autonómica.

Bueno, ha prometido usted que corregirá —ya veremos, como siempre, y sobre todo los plazos—, corregirá los defectos del inmovilizado en curso, que lleva prácticamente en condiciones de funcionar desde hace años y no se activa ni se amortiza, no se reclasifica a inmovilizado corriente.

También ha prometido arreglar un poco el sistema de pagos a justificar en aquellas partidas que no correspondían. Lo veremos.

O sea, todas estas cuestiones que el síndico, como es su labor, por muy puntillosas que parezcan, reflejan y que podemos estar de acuerdo y esperamos que usted cumpla sus promesas en el más breve plazo de tiempo.

Parece ser, tengo que reprocharle mínimamente, que su plan de auditorías operativas todavía no está en marcha. Nos alegrará, bueno, que es la guerra de Ucrania o cualquier otra cuestión de estas, pero, bueno, en fin, también esperamos que salga.

Ahora, ahora llegan los palos, ¿cómo no?, ¿vale?

Vamos a ver, dice usted no estar de acuerdo con la opinión del síndico en cuanto a los deterioros de valor. Y antes, en su exposición, nos ha hecho un panegírico sobre la profesionalidad de los miembros y de los funcionarios de la Intervención General del Estado, que yo comparto, pero que también debe usted compartir la profesionalidad del síndico.

Y, cuando dice que ustedes se saltan a la torera el deterioro de valor en sus participaciones, en sus inversiones en el patrimonio neto y, sobre todo, en la partida segunda en los créditos concedidos a empresas públicas, es que no está hablando de 100 000 euros, está hablando de 98 millones. Así, usted, tajantemente, dice que no lo comparte, pues debería de loar la misma responsabilidad profesional tanto de sus funcionarios como del señor síndico.

Cuando, por ejemplo, en Gijón al Norte —me gustaría también saber si comparte o no esta opinión—, dice o viene a decir que es ineludible dotar el deterioro cuando hay una incertidumbre en cuanto a los proyectos de Gijón al Norte, ya que son proyectos ambiciosos y a muy largo plazo, finalizando que, teniendo en cuenta las deficiencias detectadas, a efectos de garantizar una mayor eficacia necesaria, sería necesario cerrar un plan de actuaciones, que a día de hoy no está. O sea, la volatilidad de Gijón al Norte ahora mismo es total.

¿Usted no comparte que ni siquiera en Gijón al Norte haya que provisionar un deterioro de valor?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: El préstamo con Gijón al Norte admite prórrogas sucesivas hasta un máximo de diez años, quedarían todavía hasta siete años de prórroga, y está por desarrollarse la operación de Gijón al Norte. Por tanto, no entendemos que haya una evidencia objetiva que justifique que no se va a cobrar.

El señor **CENTENO MARTÍN**: El problema, volvemos a la raíz, el problema es que la mayoría de estas sociedades han ido cubriendo sus pérdidas, por eso no me extraña que no hagan deterioros de valor, cuando son ustedes mismos los que van cubriendo las deudas que arrastran con entidades privadas a través de préstamos participativos.

¿Le parece a usted normal o técnicamente correcto que absolutamente todos los préstamos participativos que concede el Principado de Asturias a estas entidades públicas, cuando llegan a su

vencimiento, se renuevan sin pedir responsabilidades, no se giran intereses y, llegado el caso, cuando las sociedades tan mal gestionadas van acumulando estos préstamos, se conviertan estos en capital? ¿Le parece a usted una forma de operar?

Quiero decir, si no fuera por las inyecciones o por las asunciones de deuda que hace el Principado a través de los préstamos participativos, estas sociedades estarían, como sabe usted, totalmente quebradas, en disolución. ¿Le parece correcta esta forma de operar, que con el dinero de los ciudadanos asturianos se vayan salvando año tras año empresas públicas totalmente deficitarias?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Yo creo que aquí la valoración es de prisma, ¿no? Es decir, si nosotros las analizamos exclusivamente como entidades mercantiles, pues tendría que darle la razón, pero son instrumentos para el desarrollo de política públicas. Es decir, ZALIA tiene como objetivo el desarrollo de un suelo industrial que ningún privado, ningún particular, se atrevería a llevar adelante...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Que año tras años pierde, las pérdidas...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ..., pero allí se va a desarrollar un..., sí, pero allí se va a desarrollar un suelo industrial que va a tener unos retornos directos a la ZALIA cuando se vendan y unos retornos mucho mayores para toda la sociedad asturiana cuando se convierta en el gran polo logístico del Cantábrico. Y eso es lo que justifica el mantenimiento de la ZALIA.

Yo creo que es una cuestión de prisma. Para nosotros son instrumentos de desarrollo de políticas públicas concretas.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Es que me va a perdonar, pero lo que usted hace son declaraciones de intenciones, que podrían tener un pase si se hacen de hoy para mañana, ...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: No, de intenciones no, el objeto social de la ZALIA y el dinero...

El señor **CENTENO MARTÍN**: ... porque esa misma declaración de intenciones ya lleva veinte años.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ... se ha invertido en desarrollar un polígono.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Veinte años con la ZALIA, veinte años en que no ha desarrollado ningún polígono, que no ha desarrollado ninguna parcela, y que toda esa declaración de intenciones, que pudiera tener un pase, llevamos veinte años sin verla materializada.

Si no hay que dotar el deterioro en este caso es exclusivamente, y en lo que se refiere a todas las demás sociedades, porque ustedes inyectan, para mantener el principio de empresa en funcionamiento, año tras año préstamos participativos a préstamos participativos, o se subrogan en las deudas privadas.

Y, ya que sale a la luz, aunque esto es recurrente, SOGEPSA. SOGEPSA es el elefante en la habitación, eso está clarísimo. Yo le voy a decir, y muy a mi pesar, que ahora mismo ha faltado usted a la verdad. Los accionistas terceros, los accionistas privados, los accionistas externos, se han visto absolutamente beneficiados por lo que ustedes llaman esta «operación de reestructuración», que no es más trampantojo contable. Y le voy a decir por qué.

Durante años, SOGEPSA ha ido acumulando pérdidas y, además de acumular pérdidas, ha ido acumulando préstamos con las entidades privadas, préstamos con las entidades privadas que usted mismo ha indicado. Ha ido el Principado subrogándose en los préstamos bancarios hasta alcanzar la bonita cifra de 135 millones de euros, que antes devengaban intereses y tenían garantías de cobro y ahora, cuando se trata del dinero de los ciudadanos, no lo tienen, porque ni se cobran intereses y, cuando caducan, se renuevan.

Bien. Esas pérdidas acumuladas y esa deuda hacían que el valor teórico de las acciones, tanto de la Administración como de los socios terceros, constructores la mayoría, fuera nulo o negativo. Al hacer una ampliación de capital, tal y como dice el síndico, sin aportar activos ni efectivo sino reclasificando deuda, como usted mismo ha dicho y reconoce el síndico, se aumenta el valor teórico de las acciones, que estaba negativo o en 10 euros, hasta los 300 originales, bien, manteniendo todavía una deuda de 135 millones del Principado, que no cuenta, porque ahora es el accionista al 85 %, y una deuda de prácticamente 5 millones con la banca, que, si el Principado no asume, una vez más, con el dinero de

los ciudadanos satisfaciendo a la banca, esa banca o cualquier otro tercero, en la reducción de capital que se ha hecho en el 2024, como usted bien sabe, ejercitando el derecho de oposición, hubiera tumbado esa reducción de capital, porque es una reducción de capital con devolución de aportaciones.

Estos socios terceros se han ido con lo que aportaron, más años de plusvalía, sin pagar ni un duro a los préstamos privados, porque los ha asumido el dinero público con el Principado.

O sea, en lo que le ha contestado al señor Pumares, ha faltado usted a la verdad. Se han beneficiado los socios externos, sí o sí, y eso usted lo sabe. Como decía el gran Julio Iglesias, y usted lo sabe. Pero, bueno, esa es otra cuestión, que, si quiere, me contesta o, si no, pasamos a otra historia.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: No...

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¿Sigue manteniendo que estos socios externos, tras la reducción de capital, tras la dilución de sus participaciones y la recuperación del valor teórico, que informa el síndico, se han marchado en el 2004 sin beneficio alguno? ¿Es capaz de volver a reafirmar eso? Para que conste, ¿eh?, a mí me da igual. Es su responsabilidad.

El **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Yo no he faltado a la verdad en ningún momento. Yo lo que he dicho es que esas operaciones se realizaron con absoluto escrúpulo para salvaguardar los intereses de la hacienda pública ...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Ahí no le pongo ninguna pega...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ... del Principado de Asturias...

El señor **CENTENO MARTÍN**: ..., porque antes han rescatado la deuda con la banca. Si no, hubiera sido imposible.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ..., y usted habla de que se ha producido...

La señora **PRESIDENTA**: No se pisen, señor Centeno, porque, si no, no...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Usted habla de que se ha producido una revalorización del valor teórico...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Y que se han ido con devolución de aportaciones.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ... y eso es... Sí, sí, sí, y es totalmente incuestionable, que se ha producido una revalorización del valor teórico. Pero me va a permitir usted que el valor teórico teórico es, y aquí el único valor contante y sonante es el valor de mercado.

Yo le invito a que consulte la operación y los términos en los que se desarrolló la operación, que fue respetando absolutamente la Ley de Sociedades de Capital y los derechos de las minorías, y le invito a que consulte en qué términos financieros se llevó a cabo esa operación y que luego me diga si ha habido beneficio o no ha habido beneficio por parte de terceros.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Señor consejero, con las limitaciones que nos da y la poca información que nos suministra SOGESPSA, tarde, mal y nunca, le vuelvo a reafirmar que esa reducción de capital habida en el 24 no hubiera sido posible si se hubieran mantenido acreedores externos en el pasivo con la banca, porque te la tumban. Y usted lo sabe, como decía el gran Julio Iglesias.

Han tenido que pagar, si no ya los 135 millones que han asumido año tras año, los 4,9 millones que todavía se debían a la banca, porque, si no, la banca ejerce el derecho de oposición y nadie se va del capital de SOGESPSA sin antes afianzar los créditos. Eso va a misa.

¿Formalmente la operación? Correctísima, pero porque antes han vuelto a asumir el pago a la banca.

O sea, aquí se ha beneficiado la banca porque le han pagado, pero, encima, se han beneficiado los señores constructores que se subieron a esta aventura hace veinte años. Además de plusvalías durante años, les han devuelto lo que pusieron. ¿Y quién es el único que ha pagado? El contribuyente asturiano.

El síndico me da la razón en los hechos del 23, y me los volverá a dar, y perdone, en el 24.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Le vuelvo a repetir que una cosa es la revalorización del valor teórico...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Se han ido con dinero...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ... y otra cosa son los términos financieros en los que se materializó esa reducción de capital, con el cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital y con respeto a las minorías...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Que sí, señor Peláez, que sí, pero antes han pagado.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ... del accionariado. No ha habido, de verdad, un enriquecimiento no justificado por parte de sus socios minoritarios.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Pues este diputado mantiene lo contrario. Muchas gracias, señor consejero.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Es el turno de preguntas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: No vamos a hacer uso del turno, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias. Pasamos, pues, al turno de fijación de posiciones, por tiempo de cinco minutos por grupo. Comenzamos por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, gracias por su presencia en esta Comisión.

Mire, para nosotros, para nuestro grupo, el trabajo de la Sindicatura es fundamental y, además, creemos en ese trabajo de fiscalización que realiza nuestro máximo órgano de control, el máximo que tenemos.

Creo que tenemos una visión muy distinta. Usted siempre que viene ya deja claro que está bien el trabajo de la Sindicatura, pero, bueno, que las alegaciones que han hecho son..., ¿verdad? No, mire, los informes de Sindicatura son los informes de Sindicatura con la aceptación o no de las alegaciones, y el que tratamos aquí es lo que es.

En la anterior comparecencia del síndico mayor, le hemos manifestado lo que nos parece que desvela este informe, un informe recurrente en el sentido de que se hace todos los años, no de trámite, recurrente, que permite tener una visión con perspectiva de las principales incidencias que presenta una fiscalización tan relevante y, lo que es más preocupante, los incumplimientos, señor consejero, que los hay, normativos que se repiten año tras año. Esto nos lleva a concluir que el Gobierno del señor Barbón hace caso omiso a los informes de la Sindicatura, algo que no es nuevo, porque ni tienen en cuenta las recomendaciones que les formula ni toman en consideración las incidencias e incumplimientos para no volver a cometerlos.

Y no me quiero imaginar cómo saldría en el informe de la cuenta general, cómo saldrían parados el SESPA, el ERA, la OSPA, y los demás organismos, porque, en el epígrafe del informe de responsabilidad de la Sindicatura, se destaca que la labor de fiscalización se limita a expresar una opinión de auditoría financiera sobre las cuentas anuales de la Administración del Principado, no de la cuenta general, que incluiría a esos organismos, a dichos organismos. Es decir, que, a la vista de lo observado para la Administración del Principado, dudamos de que la cuentas del SESPA y demás organismos estén en orden, mientras la Sindicatura, el señor consejero, no las fiscalice y se pronuncie.

Nuevamente comprobamos que el control interno ejercido por la Intervención General del Principado, le guste a usted o no, es insuficiente. Es una nota común a muchos informes de la Sindicatura. Apreciamos carencias, incumplimientos legales. Ni siquiera se auditan COGERSA y CADASA, saltándose la ley.

Nos tememos que esta falta de control no solo se deba a una falta de personal, que es urgente reforzar, sino a una clara falta de voluntad política del Gobierno del señor Barbón para ejercer ese control. Si no hay control, no hay incidencias, ¿no?, hay incidencias siempre, perdón.

Del contenido del informe nos parece muy grave la eliminación de la garantía del cobro a favor del Principado en relación con un préstamo de 6 millones de la SRP a Duro Felguera. Mire, yo le pregunto: ¿quién es el Consejo de Gobierno de Barbón para suprimir una garantía de cobro del préstamo de una entidad como la SRP respecto de una empresa privada? Si al final resulta fallido el préstamo, será responsabilidad única y exclusivamente del señor Barbón y de los consejeros que han tomado esa medida.

Ha quedado claro que las operaciones de recapitalización de SOGEPESA han sido ruinosas para las arcas públicas. Llevamos diciéndolo años. Y restan, así y todo, 35 millones y pico de deuda por asumir, porque SOGEPESA, infringiendo gravemente normas y principios contables obligatorios, consiguió maquillar unas cuentas durante años, señor consejero, porque, de no ser así, hubiera entrado en causa de disolución, y usted lo sabe. Tendría que haber registrado unas pérdidas de 34 millones. Se engañó a todos los asturianos y pagamos entre todos esas operaciones ruinosas, con nuestro dinero de nuestros impuestos. De hecho, la Sindicatura concluye, entrecomillado, «el resto de accionistas de SOGEPESA se habrían visto beneficiados de operaciones que no han supuesto aportación alguna a costa de la aportación unilateral del Principado», cierro comillas. Esto es lo que dice la Sindicatura. Sobran comentarios, señor consejero.

¿No es insólito que no se recoja ni un solo euro en concepto de provisiones ni en la Administración del Principado ni en sus organismos? ¿Cómo es posible que la Administración no haga una estimación de esos riesgos? No se lo cree nadie.

¿Y no es muy revelador que la información que ustedes han aportado a la Sindicatura al respecto lleve a concluir que es insuficiente e inadecuada para poder estimar razonablemente las responsabilidades probables y su impacto en las cuentas? Para mí, sobran comentarios, señor consejero.

Es muy preocupante que la Administración del Principado presente un período medio de pago de 74 días, más del doble del plazo legal de 30 días; o el ERA, más del triple, 101 días, con las consecuencias tan negativas que puede ocasionar a la economía. Y nos preocupa porque esa demora en el pago de facturas da lugar a posibles reclamaciones, susceptibles de generar indemnizaciones, que se verán incrementadas en proporción al retraso acumulado. Eso desvela problemas de gestión y un insuficiente control, que hay que reconducir.

Y la bajísima ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que en el informe cuantifica en un 33 %, revela otro año más esa bajísima ejecución, tan importante para la economía asturiana.

Y, por último, y concluyo, nos preocupa que el Gobierno no siga las recomendaciones de la Sindicatura ni subsane las incidencias de cara al futuro, porque el informe concluye que la mayor parte —le he leído los porcentajes, están claritos en un cuadro— mantienen su vigencia. De las veintipico recomendaciones anteriores —este año hay tres, pero hay veintinueve anteriores—, solo el 3,45 % están cumplidas íntegramente; el resto no, señor consejero.

Por ello, lo que exigimos al Gobierno es que siga las recomendaciones formuladas por la Sindicatura, porque eso es lo lógico y lo oportuno.

Con tantas salvedades y limitaciones al alcance recogidas en la declaración definitiva, es fácil inferir que, considerándolas, las cuentas no sean creíbles, señor consejero.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de fijación de posición para el Grupo Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias también, señor consejero, por su comparecencia y por la respuesta a las preguntas de los grupos parlamentarios en relación con el informe.

Varias cuestiones, que yo creo que, además, son habituales a gran parte de los informes de la Sindicatura.

Usted hablaba de ese 90 % de las recomendaciones de la Sindicatura que o están cumplidas o están en trámite de cumplirse, vamos a decir. Es verdad que es tónica habitual, no solamente de este informe, que las recomendaciones que realiza la Sindicatura se repitan año tras año.

Es verdad que hay una pequeña parte de esas recomendaciones donde puede haber discrepancias por parte de la Sindicatura y por parte de la Administración, porque son cuestiones técnicas o jurídicas, pero es verdad que gran parte de ellas no solamente ya son asumidas por la Administración, sino que incluso en ocasiones, antes hablábamos de esa reforma normativa que va a entrar previsiblemente,

según lo que usted nos dijo, este año, ya en el año 2017 fue planteada una propuesta de resolución en esta Cámara, en esta Junta General, para proceder a esos cambios.

En ese sentido, es verdad, y además yo lo valoro positivamente, ese anuncio que realizó usted a principio de la legislatura, yo creo que fue en la primera comparecencia que realizó en esta Cámara, y en ese sentido creemos que son necesarios esos cambios legislativos no solamente a la luz de lo que señala la Sindicatura.

Sí que vemos con preocupación, yo se lo decía, bueno, pues la dificultad a la hora de fiscalizar determinados consorcios, COGERSA, CADASA, también, es verdad, se hablaba antes del Consorcio de Picos, y en ese sentido, bueno, todo aquello que sea necesario para incrementar el personal o incrementar los medios evidentemente hay que hacerlo.

Simplemente, por terminar, bueno, pues vemos con preocupación, ya se lo decía antes, determinados comportamientos por parte de la Administración, como lo que está sucediendo en SOGEPSA, pero, bueno, tampoco quiero monopolizar la comparecencia, que es relativa a un informe que es mucho más amplio, que habla de muchas más cosas, con cuestiones muy concretas, porque creo que eso tendremos oportunidad también de discutirlo y debatirlo en diferentes Comisiones, no solamente en la Comisión correspondiente a la Consejería de Hacienda.

Simplemente quiero reiterar una vez más la necesidad de que esas recomendaciones que realiza la Sindicatura no se queden únicamente en recomendaciones, no se queden únicamente en propuestas de resolución, no se queden únicamente en debates en esa Junta General, sino que, efectivamente, se incorporen y se dé cumplimiento a esas recomendaciones.

Sea como sea, señor consejero, gracias por su comparecencia.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de fijación de posición para el Grupo Parlamentario Vox.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¿E Izquierda Unida?

La señora **PRESIDENTA**: No se encuentra en la sala, señoría.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, muchas gracias, señora presidenta.

Señor Peláez, gracias otra vez por comparecer.

Bueno, dos cuestiones formales.

Todos los informes de auditoría, me imagino que habrá visto algunos, siempre empiezan igual. O sea, la sociedad auditada presenta la imagen fiel de la situación patrimonial, los resultados de la empresa y el resultado financiero, pero salvedades. O sea, este no iba a ser menos, evidentemente todos son iguales. Al final, la imagen fiel se presenta, pero hay salvedades y hay recomendaciones y hay limitaciones al alcance, y todo depende de cómo..., de la importancia que les demos los grupos políticos o no. O sea, que esta alegación de que año tras año la cuenta general presenta la imagen fiel, pues, hombre, es que es un párrafo que se copia año tras año.

Luego ha salido aquí también el tema de las alegaciones. Insisto, yo soy como usted el primero en defender la profesionalidad de los funcionarios de la Intervención, pero también del síndico. Es tan o más profesional que ellos. Y dice que ha estudiado las alegaciones, página 32, que ha estudiado las alegaciones, que unas son igual que lo que dice él, que otras no han alterado su opinión porque son meras explicaciones, que no se comparte la expresión o juicios en ellas vertidos.

Al final, el resultado definitivo de la fiscalización es el expresado aquí. Algunas de las alegaciones reciben o traen causa de controversias o discrepancias que no se resuelven porque año tras año se siguen planteando.

Se ha venido insistiendo en deficiencias existentes, en la mayoría de ellas le damos la razón, debido a que hay que actualizar la legislación tributaria y presupuestaria del Principado de Asturias y, aun así, se reiteran año tras año las recomendaciones, que no les hacen caso.

O sea, que tanto el respeto a la imagen fiel como que se haya dado trámite de alegaciones y se hayan escuchado es que es lógico, pero la opinión del síndico es la que es.

Bien, yendo al fondo, yendo al fondo, pues, ¿qué le voy a decir? A nosotros, a la oposición, nos parece un informe fantástico porque no refleja más que la realidad. Y le voy a dar la razón en algo: sí que es verdad, todo depende del prisma político con el que lo miremos.

Ustedes mantienen empresas públicas absolutamente deficitarias año tras año, con proyectos que no salen y que lo único que hacen es perder dinero, que con los dineros, vamos a decirlo en términos medievales, de los contribuyentes siguen saneando un año y otro año y otro año, de una manera más o menos implícita o explícita, asumiendo los créditos de la banca, prorrogando con el abuso del préstamo participativo, entre otras cosas no ya solo porque no deviene intereses ni tiene vencimiento y este se continúa aplazando, como vemos en SOGEPSA, como vemos en la financiación a Duro Felguera, como vemos en la ZALIA, como vemos en tantos casos, sino, además, como usted sabe muy bien porque no está muy lejos de aquí quien se lo explicó, resulta que el préstamo está en el pasivo, pero, a la hora de ver si una sociedad está en causa de disolución porque está por debajo de 50 %, computa como patrimonio neto. O sea, que nos ha venido Dios a ver. Desde el 96, sabemos por el ICAC y por quien inventó esta historia que hay un uso retorcido del préstamo participativo en las Administraciones públicas. Pero, bueno, no nos vamos a meter en esos debates.

Vuelve a confirmar lo que este diputado viene diciendo a lo largo de esta legislatura, ya casi sobre la mitad, que la ejecución presupuestaria es del 68 %..., del 48 %, perdón, en el capítulo 6. lo dice expresamente, ¿eh?, si quiere, le busco la página. A ver si abandonamos ya esa tendencia de identificar una sola de las bases del procedimiento de ejecución de gasto para determinar qué es esto. Espero que, igual que sus buenas intenciones de solucionar estas cosas, que comparto, pues le abandonen ya estos trampantojos contables que no se cree nadie.

El deterioro de valor, pues lo mismo. Claro, cuesta, cuesta, porque, claro, a lo que se refiere en la Cuenta General del Estado es a la mecánica del sector público prácticamente administrativo. Y ahí sí que parece que, salvo salvedades nimias, funcionan bien. Lo que yo estoy esperando con ansiedad contable es el informe sobre las entidades públicas que no consolidan con la cuenta, que es donde está lo que yo opino que es donde hacen ustedes, y me va a perdonar, lo que les da la gana, por aquello de seguir y seguir y «mantenella y no enmendalla», y aquí no se disuelve nada ni se cierra nada. Lo están haciendo en SEDES, lo están haciendo en Gijón al Norte, lo están haciendo en la ZALIA, lo están haciendo en GISPASA. Ahí sí que no hay ningún control y pérdidas año tras año, porque no están sujetos al test del mercado ni al test de la cuenta de resultados: si nos va mal, pues no pasa nada, que ya llegará la Administración del Principado, y unas veces por transferencias de ingresos u otras veces por asunción de la deuda con la banca, vía préstamos participativos, pues todos contentos y aquí a engordar.

En fin, de la tercera, deterioro de valor, que no se me olvide. El convenio marco que tienen ustedes hecho entre Sekuens y SOGEPSA, que nos leemos los temas, igual que la reducción de capital, que la tengo bastante mirada dentro de las limitaciones que me dan, el convenio marco decía específicamente que las subvenciones que iba a dar Sekuens a SOGEPSA eran para evitar la minusvaloración en el mercado de los inmuebles propiedad de SOGEPSA, es decir para cubrir el deterioro de valor. Bien. Hete aquí que SOGEPSA no me deja el libro diario ni muerto de risa, no sé por qué motivos, hete aquí que ese deterioro de valor entre lo que tenía contabilizado de las parcelas SOGEPSA y como las valoran ustedes no estaba cubierto por deterioros. Da la casualidad que son los 35 millones que ahora faltan. O sea, ni se cubrieron ahí, porque no me dejan el libro diario para verlo, y pretenden cubrirlo ahora en la tercera parte, que nuestra señora la estimada Roqueñí ya ha dicho que...

La señora **PRESIDENTA**: Vaya finalizando, señor Centeno.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ... «ya veremos, ya veremos».

Bueno, en fin, don Guillermo, si me permite, una flor, señora presidenta, me perdonará usted la cordialidad, intento evitarla, pero no me sale el tono institucional con usted, y espero que me lo perdone.

Nada más, muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Está perdonado.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Sí, gracias, presidenta.

Gracias, consejero, por las explicaciones que acompañan no solo al informe de la Sindicatura, sino a ese archivo que en la página de la Sindicatura viene un poco debajo del informe, que se llama «Alegaciones» y que algún portavoz de aquí no se llegó a descargar, porque parece que no se las leyó.

Es decir, dice el informe de alegaciones, en alguna de las cuestiones que se han venido hablando, dice textualmente, dice: «Hemos de rechazar la conclusión de la Sindicatura de Cuentas y destacar, además, que la propuesta de la Sindicatura de Cuentas parte de un mero juicio de valor y no de la exigencia de ninguna causa que justifique la necesidad de dotar una provisión». Y eso lo dicen los funcionarios del Principado de Asturias, no ningún consejero, no ningún director general, sino los funcionarios del Principado de Asturias, que en algunas de las cuestiones que se vienen tratando durante algunos años discrepan de cuáles son los criterios que usan los auditores de la Sindicatura de Cuentas.

Cuando hablamos del inventario, solo voy a leer la primera frase, dicen: «Tal como ya se manifestó en ejercicios anteriores en relación con idéntica observación de la Sindicatura», y vuelven a corroborar los mismos argumentos que han escrito a respuesta a otros informes, sin que hayamos tenido, también durante todo este tiempo, ninguna respuesta a estas cuestiones o a este criterio que manifiesta el Principado de Asturias por parte de los auditores de la Sindicatura de Cuentas.

Y digo yo: ¿las personas que estamos aquí no deberíamos dar al menos la misma categoría de conocimiento, de valoración y de criterio a unos y a otros como para poder exigir a una parte de ellos que den contestación, al menos, no sé, cada quinquenio, a lo que dicen los funcionarios del Principado de Asturias?

Dicen en otra, aportaciones de capital a consorcios adscritos: «Dada la insistencia de la Sindicatura con esta limitación al alcance —y acaba esa parte de las alegaciones en mayúsculas, subrayado en amarillo—, no existen aportaciones de capital realizadas por la Administración del Principado de Asturias a los consorcios adscritos». Bueno, esta es una de esas modificaciones de alcance que decía, me pareció, el portavoz del Partido Popular, por ahí, que esto refleja que el Principado o las cuentas del Principado no se atienen a la legalidad o que tienen deficiencias en el alcance de la auditoría de esta cuenta general.

Es decir, estos son los argumentos con los que se viene a la Junta General del Principado para montar un discurso, sea un partido, sea otro partido, de manera que podemos llegar incluso a escuchar cómo la baja ejecución de los fondos europeos se refiere al 33 %, cuando estamos hablando del 2023, en un período que llega hasta el 2027.

Es decir, yo creo que, cuando no se tienen argumentos, cuando lo que se busca es, una vez y otra, echar una cortina de humo sobre la gestión del Principado, discutir cualesquiera que sean los instrumentos públicos para la ejecución de políticas que van en interés general de los ciudadanos, ya sea ZALIA, ya sea SOGEPSA, ya sea Gijón al Norte, llegamos a la conclusión de que da igual cuál sea la evaluación de la gestión o da igual cuál sea, lo que molesta es el propósito público. Es decir, SOGEPSA, lo decía bien el portavoz de Vox cuáles eran y cómo se reflejaban en el anterior informe esas aportaciones de Sekuens para paliar precisamente eso que ahora se refleja en este informe, y, como dijo el propio síndico en dos o tres ocasiones, durante el año 24 han ocurrido cosas en SOGEPSA, que no son objeto de este informe, pero lo ha repetido dos o tres veces para recordar que la situación de 2023 no es la situación de 2025, y que en diciembre habían ocurrido algunas cosas, como llegó a decir también el síndico.

Pero a lo que iba es, es decir, estas empresas cuya función es acometer todas aquellas cuestiones que ningún empresario privado iba a hacer y que son de interés público y que asume el Principado de Asturias, algunas veces solo y otras con ayuda de las entidades locales, sí, tienen pérdidas, es verdad, porque entendemos que el interés que persiguen, el interés que conseguirán va más allá de las pérdidas que puedan tener en un momento dado, como puede ser Gijón al Norte, por ejemplo, yo creo que es una de las referencias más sencillas que puede entender cualquier persona, donde hay ADIF, ADIF Infraestructuras, ADIF Alta Velocidad, RENFE, Ayuntamiento de Gijón o Principado de Asturias.

Ahora bien, la cuestión —y termino ya, presidenta, gracias por el tiempo— es que también denuncian cuando las empresas tienen buenos números y cuando tienen reservas, aunque sea por una obligación legal de la Unión Europea, como es el caso de COGERSA, también les molesta y también dicen que no sirve para los objetivos que se plantea.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Desea el señor consejero hacer alguna precisión o aclaración? Tiene cinco minutos.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, muchas gracias, presidenta.

Yo la apreciación que quiero hacer al portavoz del Partido Popular es que el informe no da para tanto. Yo creo que el informe de la Sindicatura de Cuentas lo que demuestra es que somos una democracia avanzada, somos una Administración moderna, donde hay contrapesos, hay controles, y el informe lo que hace es poner encima de la mesa una serie de valoraciones concretas sobre la rendición de la cuenta general por parte de la Intervención General.

Parte de ellas se aceptan. Como le decía antes, los pagos a justificar, en esos pagos que realiza la Consejería de Derechos Sociales, que hemos aceptado y hemos trabajado mucho para lograr implementar tanto el bono social térmico como el salario social básico como los pagos de dependencia a través de pagos colectivos o nóminas.

Y el tema de los consorcios, efectivamente, tienen que estar regulados en la normativa autonómica; no obstante, se regulan por la normativa contable local.

Es decir, hay una serie de valoraciones que lo que demuestran es que somos una democracia avanzada, con contrapesos, con un fuerte derecho administrativo, con un compromiso por la legalidad.

Y, de verdad, el informe no da para tanto, porque, mire, antes hablábamos de adjetivos calificativos. El portavoz de Vox decía que todos los informes de auditoría empiezan igual. Bueno, todos todos exactamente no. Si la empresa es un desastre, no empiezan así, y usted y yo los hemos visto en nuestro trabajo, alguna vez nos ha tocado ver alguno así.

Por tanto, esa valoración que hace usted de que la Sindicatura dice que hace salvedades, y dice usted: «Y hace tantas salvedades que nos llevan a concluir que las cuentas son una farsa», no sé cuál es la palabra o el adjetivo que utilizó. Bueno, pues esa sí es su valoración, no es la valoración de la Sindicatura de Cuentas, que valora que estas cuentas sí reflejan la imagen fiel. Esa es su valoración, no la de la Sindicatura de Cuentas, y eso hay que dejarlo meridianamente claro. No aprovechemos la oportunidad del informe para hacer pasar valoraciones absolutamente subjetivas y personales, que es la suya y que no es la de la Sindicatura de Cuentas y no es la de la Intervención General.

Y, para terminar, el tema de SOGEPSA y de las empresas públicas.

SOGEPSA ha desarrollado más de 800 hectáreas en Asturias, barrio de La Corredoria, polígono de Bobes, por no hablar de otras infraestructuras que están sirviendo a todos los ciudadanos de Asturias y que no hubiese desarrollado la iniciativa privada por sí sola de no ser por el apoyo del Principado de Asturias.

Y, con respecto a ese enriquecimiento latente que han dejado aquí, encima de la mesa, que hayan podido obtener terceros como consecuencia de una negligencia en la gestión por parte del Principado de Asturias, les vuelvo a invitar a que consulten la operación. Aquí, efectivamente, aparece un valor teórico, que estaba en 200, luego entra el Principado, pasa a 370. ¿Sabe cómo se compraron las acciones?, ¿a qué precio se compraron las acciones a los terceros? En mercado, a 13, a 13 euros, y en la reducción de capital no recuerdo ahora el importe, pero también en términos muy similares. Hemos sido absolutamente diligentes para que nadie se beneficiara de todos los recursos públicos que se pusieron a disposición de SOGEPSA para que SOGEPSA sea un instrumento de las políticas públicas del Principado de Asturias. No podemos aceptar que ustedes sugieran que ha habido un enriquecimiento de terceros como consecuencia de una negligencia en nuestra gestión, de ninguna manera, de ninguna manera. *(Comentarios del señor Centeno Martín)*.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Centeno, estamos en la fijación de posición del señor consejero.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Y nada más.

Agradezco nuevamente a la Sindicatura de Cuentas, agradezco también el tono de la Comisión. Y, vuelvo a repetir, creo que este tipo de pesos y contrapesos son absolutamente fundamentales para el funcionamiento de la democracia, para la rendición de cuentas y el cumplimiento efectivo del principio de legalidad en la gestión de los gastos públicos.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Agradecemos al señor consejero su presencia en la Cámara, así como la información facilitada.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las dieciocho horas y treinta y dos minutos).

